

Sección XVI

MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas.

1. Esta Sección no comprende:
 - a) las correas transportadoras o de transmisión de plástico del Capítulo 39, o de caucho vulcanizado (partida 40.10) y demás artículos de los tipos utilizados en máquinas o aparatos mecánicos o eléctricos o para otros usos técnicos, de caucho vulcanizado sin endurecer (partida 40.16);
 - b) los artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado (partida 42.05) o de peletería (partida 43.03);
 - c) las canillas, carretes, bobinas y soportes similares, de cualquier materia (por ejemplo: Capítulos 39, 40, 44 ó 48 o Sección XV);
 - d) las tarjetas perforadas para mecanismos Jacquard o máquinas similares (por ejemplo: Capítulos 39 ó 48 o Sección XV);
 - e) las correas transportadoras o de transmisión, de materia textil (partida 59.10), así como los artículos para usos técnicos de materia textil (partida 59.11);
 - f) las piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas) de las partidas 71.02 a 71.04, así como las manufacturas constituidas totalmente por estas materias, de la partida 71.16, excepto, sin embargo, los zafiros y diamantes, trabajados, sin montar, para agujas de fonocaptos (partida 85.22);
 - g) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
 - h) los tubos de perforación (partida 73.04);
 - ij) las telas y correas sin fin, de alambre o tiras metálicas (Sección XV);
 - k) los artículos de los Capítulos 82 u 83;
 - l) los artículos de la Sección XVII;
 - m) los artículos del Capítulo 90;
 - n) los artículos de relojería (Capítulo 91);
 - o) los útiles intercambiables de la partida 82.07 y los cepillos que constituyan partes de máquinas (partida 96.03); los útiles intercambiables similares que se clasifican según la materia constitutiva de la parte operante (por ejemplo: Capítulos 40, 42, 43, 45 ó 59, o partidas 68.04 ó 69.09);
 - p) los artículos del Capítulo 95;
 - q) las cintas para máquina de escribir y cintas entintadas similares, incluso en carretes o cartuchos (clasificación según la materia constitutiva o en la partida 96.12 si están entintadas o preparadas de otro modo para imprimir), así como los monopies, bipodes, trípodes y artículos similares, de la partida 96.20.
2. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 de esta Sección y en la Nota 1 de los Capítulos 84 y 85, las partes de máquinas (excepto las partes de los artículos comprendidos en las partidas 84.84, 85.44, 85.45, 85.46 u 85.47) se clasifican de acuerdo con las siguientes reglas:
 - a) las partes que consistan en artículos de cualquier partida de los Capítulos 84 u 85 (excepto las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 84.87, 85.03, 85.22, 85.29, 85.38 y 85.48) se clasifican en dicha partida cualquiera que sea la máquina a la que estén destinadas;
 - b) cuando sean identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a una determinada máquina o a varias máquinas de una misma partida (incluso de las partidas 84.79 u 85.43), las partes, excepto las citadas en el párrafo precedente, se clasifican en la partida correspondiente a esta o estas máquinas o, según los casos, en las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 85.03, 85.22, 85.29 u 85.38; sin embargo, las partes destinadas principalmente tanto a los artículos de la partida 85.17 como a los de las partidas 85.25 a 85.28 se clasifican en la partida 85.17;
 - c) las demás partes se clasifican en las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 85.03, 85.22, 85.29 u 85.38, según los casos, o, en su defecto, en las partidas 84.87 u 85.48.
3. Salvo disposición en contrario, las combinaciones de máquinas de diferentes clases destinadas a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo, así como las máquinas concebidas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, se clasifican según la función principal que caracterice al conjunto.
4. Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice.
5. Para la aplicación de las Notas que preceden, la denominación *máquinas* abarca a las máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos y materiales diversos citados en las partidas de los Capítulos 84 u 85.

**Reactores nucleares, calderas, máquinas,
aparatos y artefactos mecánicos;
partes de estas máquinas o aparatos**

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las muelas y artículos similares para moler y demás artículos del Capítulo 68;
 - b) las máquinas, aparatos o artefactos (por ejemplo, bombas), de cerámica y las partes de cerámica de las máquinas, aparatos o artefactos de cualquier materia (Capítulo 69);
 - c) los artículos de vidrio para laboratorio (partida 70.17); los artículos de vidrio para usos técnicos (partidas 70.19 ó 70.20);
 - d) los artículos de las partidas 73.21 ó 73.22, así como los artículos similares de otros metales comunes (Capítulos 74 a 76 ó 78 a 81);
 - e) las aspiradoras de la partida 85.08;
 - f) los aparatos electromecánicos de uso doméstico de la partida 85.09; las cámaras digitales de la partida 85.25;
 - g) los radiadores para los artículos de la Sección XVII;
 - h) las escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor (partida 96.03).
2. Salvo lo dispuesto en la Nota 3 de la Sección XVI y la Nota 9 del presente Capítulo, las máquinas y aparatos susceptibles de clasificarse a la vez tanto en las partidas 84.01 a 84.24 o en la partida 84.86, como en las partidas 84.25 a 84.80 se clasifican en las partidas 84.01 a 84.24 o en la partida 84.86, según el caso.

Sin embargo,

- no se clasifican en la partida 84.19:
 - a) las incubadoras y criadoras avícolas y los armarios y estufas de germinación (partida 84.36);
 - b) los aparatos humectadores de granos para la molinería (partida 84.37);
 - c) los difusores para la industria azucarera (partida 84.38);
 - d) las máquinas y aparatos para tratamiento térmico de hilados, tejidos o manufacturas de materia textil (partida 84.51);
 - e) los aparatos, dispositivos o equipos de laboratorio concebidos para realizar una operación mecánica, en los que el cambio de temperatura, aunque necesario, solo desempeñe una función accesorio;
 - no se clasifican en la partida 84.22:
 - a) las máquinas de coser para cerrar envases (partida 84.52);
 - b) las máquinas y aparatos de oficina de la partida 84.72;
 - no se clasifican en la partida 84.24:
 - a) las máquinas para imprimir por chorro de tinta (partida 84.43);
 - b) las máquinas para cortar por chorro de agua (partida 84.56).
3. Las máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia susceptibles de clasificarse a la vez tanto en la partida 84.56 como en las partidas 84.57, 84.58, 84.59, 84.60, 84.61, 84.64 u 84.65 se clasifican en la partida 84.56.
 4. Solo se clasifican en la partida 84.57 las máquinas herramienta para trabajar metal, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado), que puedan efectuar diferentes tipos de operaciones de mecanizado por:
 - a) cambio automático del útil procedente de un almacén de acuerdo con un programa de mecanizado (centros de mecanizado), o
 - b) utilización automática, simultánea o secuencial, de diferentes unidades de mecanizado que trabajen la pieza en un puesto fijo (máquinas de puesto fijo), o
 - c) desplazamiento automático de la pieza ante las diferentes unidades de mecanizado (máquinas de puestos múltiples).
 - 5.- A) En la partida 84.71, se entiende por *máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos* las máquinas capaces de :
 - 1º registrar el programa o los programas de proceso y, por lo menos, los datos inmediatamente necesarios para la ejecución de ese o esos programas;
 - 2º ser programadas libremente de acuerdo con las necesidades del usuario;
 - 3º realizar cálculos aritméticos definidos por el usuario; y
 - 4º ejecutar, sin intervención humana, un programa de proceso en el que puedan, por decisión lógica, modificar su ejecución durante el mismo.
 - B) Las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos pueden presentarse en forma de sistemas que comprendan un número variable de unidades individuales.

C) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados D) y E) siguientes, se considerará que forma parte de un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos cualquier unidad que cumpla con todas las condiciones siguientes:

- 1º) que sea del tipo utilizado exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos;
- 2º) que pueda conectarse a la unidad central de proceso, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades; y
- 3º) que sea capaz de recibir o proporcionar datos en una forma (códigos o señales) utilizable por el sistema.

Las unidades de una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas aisladamente, se clasifican en la partida 84.71.

Sin embargo, los teclados, dispositivos de entrada por coordenadas X-Y y unidades de almacenamiento de datos por disco, que cumplan las condiciones establecidas en los apartados C) 2º) y C) 3º) anteriores, se clasifican siempre como unidades de la partida 84.71.

D) La partida 84.71 no comprende los siguientes aparatos cuando se presenten por separado, incluso si cumplen todas las condiciones establecidas en la Nota 5 C) anterior:

- 1º) las máquinas impresoras, copiadoras, de fax, incluso combinadas entre sí;
- 2º) los aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los aparatos para la comunicación con una red inalámbrica o por cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN));
- 3º) los altavoces (altoparlantes) y micrófonos;
- 4º) las cámaras de televisión, cámaras digitales y las videocámaras;
- 5º) los monitores y proyectores, que no incorporen aparatos receptores de televisión.

E) Las máquinas que incorporen una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o que funcionen en unión con tal máquina, y desempeñen una función propia distinta del tratamiento o procesamiento de datos, se clasifican en la partida correspondiente a su función o, en su defecto, en una partida residual.

6. Se clasifican en la partida 84.82 las bolas de acero calibradas, es decir, las bolas pulidas cuyo diámetro máximo o mínimo no difiera del diámetro nominal en una proporción superior al 1 %, siempre que esta diferencia (tolerancia) sea inferior o igual a 0,05 mm.

Las bolas de acero que no respondan a esta definición se clasifican en la partida 73.26.

7. Salvo disposición en contrario y sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 2 anterior, así como en la Nota 3 de la Sección XVI, las máquinas que tengan múltiples utilizaciones se clasifican en la partida que corresponda a su utilización principal. Cuando no exista tal partida o no sea posible determinar la utilización principal, se clasifican en la partida 84.79.

En cualquier caso, las máquinas de cordelería o de cablería (por ejemplo: retorcedoras, trenzadoras, cableadoras) para cualquier materia, se clasifican en la partida 84.79.

8. En la partida 84.70, la expresión *de bolsillo* se aplica únicamente a las máquinas con dimensiones inferiores o iguales a 170 x 100 x 45 mm.

9. A) Las Notas 9 a) y 9 b) del Capítulo 85 también se aplican a las expresiones *dispositivos semiconductores* y *circuitos electrónicos integrados*, respectivamente, tal como se utilizan en esta Nota y en la partida 84.86. Sin embargo, para la aplicación de esta Nota y de la partida 84.86, la expresión *dispositivos semiconductores* también incluye los dispositivos semiconductores fotosensibles y los diodos emisores de luz (LED).

B) Para la aplicación de esta Nota y de la partida 84.86, la expresión *fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana* comprende la fabricación de los sustratos usados en dichos dispositivos. Esta expresión no comprende la fabricación del cristal o el montaje de las placas de circuitos impresos u otros componentes electrónicos de la pantalla plana. Los dispositivos de visualización (display) de pantalla plana no comprenden la tecnología del tubo de rayos catódicos.

C) La partida 84.86 también comprende las máquinas y aparatos de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para:

- 1º) la fabricación o reparación de máscaras y retículas,
- 2º) el ensamblaje de dispositivos semiconductores o de circuitos electrónicos integrados,
- 3º) el montaje, manipulación, carga o descarga de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados y dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.

D) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 1 de la Sección XVI y la Nota 1 del Capítulo 84, las máquinas y aparatos que cumplan las especificaciones de la partida 84.86, se clasifican en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura.

Notas de subpartida.

1. En la subpartida 8465.20, la expresión *centros de mecanizado* se aplica únicamente a las máquinas herramienta para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares, que pueden realizar diferentes tipos de operaciones de mecanizado por cambio automático de útiles procedentes de un almacén, de acuerdo con un programa de mecanizado.
1. En la subpartida 8471.49, se entiende por *sistemas* las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos cuyas unidades cumplan con todas las condiciones establecidas en la Nota 5 C) del Capítulo 84 y constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, una unidad de entrada (por ejemplo: un teclado o un escáner) y una unidad de salida (por ejemplo: un visualizador o una impresora).
2. En la subpartida 8481.20, se entiende por *válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas*, las válvulas que se utilizan específicamente para la transmisión de un *fluido motor* en un sistema hidráulico o neumático, cuya fuente de energía es un fluido a presión (líquido o gas). Estas válvulas pueden ser de cualquier tipo (por ejemplo: reductoras de presión, de retención, de control). La subpartida 8481.20 tiene prioridad sobre las demás subpartidas de la partida 84.81.
4. La subpartida 8482.40 se aplica solamente a los rodamientos con rodillos cilíndricos de un diámetro constante inferior o igual a 5 mm y cuya longitud sea superior o igual a tres veces el diámetro del rodillo. Los rodillos pueden estar redondeados en sus extremos.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad Estad. Código
84.01		Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica.			
	8401.1000	- Reactores nucleares	KB	0	KN-06
	8401.2000	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	KB	6	KN-06
	8401.3000	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	KB	6	KN-06
	8401.4000	- Partes de reactores nucleares	KB	6	KN-06
84.02		Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».			
		- Calderas de vapor:			
	8402.1100	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	KB	6	KN-06
	8402.1200	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	KB	6	KN-06
	8402.1900	-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	KB	6	KN-06
	8402.2000	- Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	KB	6	KN-06
	8402.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.03		Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.			
	8403.1000	- Calderas	KB	6	U-10
	8403.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.04		Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor.			
	8404.1000	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	KB	6	KN-06
	8404.2000	- Condensadores para máquinas de vapor	KB	6	KN-06
	8404.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.05		Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.			
	8405.1000	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	KB	6	KN-06
	8405.9000	- Partes	KB	6	KN-06

84.06	Turbinas de vapor.				
8406.1000	- Turbinas para la propulsión de barcos.	KB	6	U-10	
	- Las demás turbinas:				
8406.8100	-- De potencia superior a 40 MW	KB	6	U-10	
8406.8200	-- De potencia inferior o igual a 40 MW	KB	6	U-10	
8406.9000	- Partes	KB	6	KN-06	
84.07	Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).				
8407.1000	- Motores de aviación	KB	6	U-10	
	- Motores para la propulsión de barcos:				
8407.2100	-- Del tipo fueraborda	KB	6	U-10	
8407.2900	-- Los demás	KB	6	U-10	
	- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:				
8407.3100	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	KB	6	U-10	
8407.3200	-- De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	KB	6	U-10	
8407.3300	-- De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1.000 cm ³	KB	6	U-10	
8407.3400	-- De cilindrada superior a 1.000 cm ³	KB	6	U-10	
8407.90	- Los demás motores:				
8407.9010	-- Estacionarios	KB	6	U-10	
8407.9090	-- Los demás	KB	6	U-10	
84.08	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).				
8408.1000	- Motores para la propulsión de barcos	KB	6	U-10	
8408.20	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:				
8408.2040	-- Para vehículos de la partida 87.04	KB	6	U-10	
8408.2090	-- Los demás	KB	6	U-10	
8408.90	- Los demás motores:				
8408.9010	-- Estacionarios	KB	6	U-10	
8408.9090	-- Los demás	KB	6	U-10	
84.09	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08.				
8409.1000	- De motores de aviación	KB	6	KN-06	
	- Las demás:				
8409.91	-- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa:				
8409.9110	--- Pistones	KB	6	KN-06	
8409.9120	--- Válvulas	KB	6	KN-06	
8409.9130	--- Anillos	KB	6	KN-06	
8409.9190	--- Las demás	KB	6	KN-06	
8409.99	-- Las demás:				
8409.9910	--- Pistones	KB	6	KN-06	
8409.9920	--- Válvulas	KB	6	KN-06	
8409.9930	--- Anillos	KB	6	KN-06	
8409.9990	--- Las demás	KB	6	KN-06	
84.10	Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores.				
	- Turbinas y ruedas hidráulicas:				
8410.11	-- De potencia inferior o igual a 1.000 kW:				
8410.1110	--- Turbinas	KB	6	U-10	
8410.1120	--- Ruedas hidráulicas	KB	6	U-10	
8410.12	-- De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW:				
8410.1210	--- Turbinas	KB	6	U-10	
8410.1220	--- Ruedas hidráulicas	KB	6	U-10	
8410.13	-- De potencia superior a 10.000 kW:				
8410.1310	--- Turbinas	KB	6	U-10	
8410.1320	--- Ruedas hidráulicas	KB	6	U-10	
8410.9000	- Partes, incluidos los reguladores	KB	6	KN-06	

84.11	Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas.			
	- Turborreactores:			
8411.1100	-- De empuje inferior o igual a 25 kN	KB	6	U-10
8411.1200	-- De empuje superior a 25 kN	KB	6	U-10
	- Turbopropulsores:			
8411.2100	-- De potencia inferior o igual a 1.100 kW	KB	6	U-10
8411.2200	-- De potencia superior a 1.100 kW	KB	6	U-10
	- Las demás turbinas de gas:			
8411.8100	-- De potencia inferior o igual a 5.000 kW	KB	6	U-10
8411.8200	-- De potencia superior a 5.000 kW	KB	6	U-10
	- Partes:			
8411.9100	-- De turborreactores o de turbopropulsores	KB	6	KN-06
8411.9900	-- Las demás	KB	6	KN-06
84.12	Los demás motores y máquinas motrices.			
8412.1000	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	KB	6	U-10
	- Motores hidráulicos:			
8412.2100	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	KB	6	U-10
8412.2900	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Motores neumáticos:			
8412.3100	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	KB	6	U-10
8412.3900	-- Los demás	KB	6	U-10
8412.8000	- Los demás	KB	6	U-10
8412.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.13	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.			
	- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:			
8413.1100	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	KB	6	U-10
8413.1900	-- Las demás	KB	6	U-10
8413.2000	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	KB	6	U-10
8413.30	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión:			
8413.3010	-- Bombas de bencina para motores de encendido por chispa	KB	6	U-10
8413.3090	-- Las demás	KB	6	U-10
8413.4000	- Bombas para hormigón	KB	6	U-10
8413.5000	- Las demás bombas volumétricas alternativas	KB	6	U-10
8413.6000	- Las demás bombas volumétricas rotativas	KB	6	U-10
8413.7000	- Las demás bombas centrífugas	KB	6	U-10
	- Las demás bombas; elevadores de líquidos:			
8413.8100	-- Bombas	KB	6	U-10
8413.8200	-- Elevadores de líquidos	KB	6	U-10
	- Partes:			
8413.9100	-- De bombas	KB	6	KN-06
8413.9200	-- De elevadores de líquidos	KB	6	KN-06
84.14	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.			
8414.1000	- Bombas de vacío	KB	6	U-10
8414.2000	- Bombas de aire, de mano o pedal	KB	6	U-10
8414.30	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos:			
8414.3010	-- De potencia inferior o igual a 0,4 kW	KB	6	U-10
8414.3090	-- Los demás	KB	6	U-10
8414.40	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas:			
8414.4010	-- Con caudal inferior a 2 m ³ por minuto	KB	6	U-10
8414.4090	-- Los demás	KB	6	U-10

	- Ventiladores:			
8414.5100	-- Ventiladores de mesa, suelo, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	KB	6	U-10
8414.5900	-- Los demás	KB	6	U-10
8414.6000	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	KB	6	U-10
8414.80	- Los demás:			
8414.8010	-- Turbocargadores y supercargadores para vehículos automotores	KB	6	U-10
8414.8090	-- Los demás	KB	6	U-10
8414.9000	- Partes	KB	6	KN-06

84.15

Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.

8415.10	- De los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»):			
	-- Formando un solo cuerpo:			
8415.1011	--- De capacidad de enfriamiento inferior o igual a 12.000 BTU/h	KB	6	U-10
8415.1012	--- De capacidad de enfriamiento superior a 12.000 BTU/h pero inferior o igual a 18.000 BTU/h	KB	6	U-10
8415.1013	--- De capacidad de enfriamiento superior a 18.000 BTU/h pero inferior o igual a 24.000 BTU/h	KB	6	U-10
8415.1014	--- De capacidad de enfriamiento superior a 24.000 BTU/h pero inferior o igual a 36.000 BTU/h	KB	6	U-10
8415.1015	--- De capacidad de enfriamiento superior a 36.000 BTU/h pero inferior o igual a 48.000 BTU/h	KB	6	U-10
8415.1016	--- De capacidad de enfriamiento superior a 48.000 BTU/h	KB	6	U-10
	-- Del tipo sistema de elementos separados («split-system»):			
8415.1021	--- De capacidad de enfriamiento inferior o igual a 12.000 BTU/h	KB	6	U-10
8415.1022	--- De capacidad de enfriamiento superior a 12.000 BTU/h pero inferior o igual a 18.000 BTU/h	KB	6	U-10
8415.1023	--- De capacidad de enfriamiento superior a 18.000 BTU/h pero inferior o igual a 24.000 BTU/h	KB	6	U-10
8415.1024	--- De capacidad de enfriamiento superior a 24.000 BTU/h pero inferior o igual a 36.000 BTU/h	KB	6	U-10
8415.1025	--- De capacidad de enfriamiento superior a 36.000 BTU/h pero inferior o igual a 48.000 BTU/h	KB	6	U-10
8415.1026	--- De capacidad de enfriamiento superior a 48.000 BTU/h	KB	6	U-10
8415.2000	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	KB	6	U-10
	- Los demás:			
8415.81	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles):			
8415.8110	--- De los tipos autocontenidos con distribución de aire mediante ductos («Roof-top»)	KB	6	U-10
8415.8190	--- Los demás	KB	6	U-10
8415.82	-- Los demás, con equipo de enfriamiento:			
8415.8210	--- De los tipos autocontenidos con distribución de aire mediante ductos («Roof-top»)	KB	6	U-10
8415.8290	--- Los demás	KB	6	U-10
8415.8300	-- Sin equipo de enfriamiento	KB	6	U-10
8415.9000	- Partes	KB	6	U-10

84.16	Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.			
8416.1000	- Quemadores de combustibles líquidos	KB	6	KN-06
8416.2000	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	KB	6	KN-06
8416.3000	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	KB	6	KN-06
8416.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.17	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.			
8417.1000	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las pirritas) o de los metales	KB	6	U-10
8417.2000	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	KB	6	U-10
8417.8000	- Los demás	KB	6	U-10
8417.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.18	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.			
8418.10	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas:			
	-- De compresión, de uso doméstico:			
8418.1011	--- De capacidad superior a 100 l pero inferior o igual a 200 l	KB	6	U-10
8418.1012	--- De capacidad superior a 200 l pero inferior o igual a 300 l	KB	6	U-10
8418.1013	--- De capacidad superior a 300 l pero inferior o igual a 400 l	KB	6	U-10
8418.1019	--- Los demás	KB	6	U-10
8418.1090	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Refrigeradores domésticos:			
8418.21	-- De compresión:			
8418.2110	--- De capacidad inferior o igual a 100 l	KB	6	U-10
8418.2120	--- De capacidad superior a 100 l pero inferior o igual a 200 l	KB	6	U-10
8418.2130	--- De capacidad superior a 200 l pero inferior o igual a 300 l	KB	6	U-10
8418.2190	--- Los demás	KB	6	U-10
8418.2900	-- Los demás	KB	6	U-10
8418.3000	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	KB	6	U-10
8418.4000	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	KB	6	U-10
8418.5000	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	KB	6	U-10
	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:			
8418.61	-- Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15:			
8418.6110	--- De aerotermia (aire-agua o aire-aire)	KB	6	U-10
8418.6120	--- De geotermia (suelo-agua o suelo-aire)	KB	6	U-10
8418.6190	--- Las demás	KB	6	U-10
8418.69	-- Los demás:			
8418.6910	--- Instalaciones frigoríficas	KB	6	KN-06
	--- Unidades de refrigeración:			
8418.6921	---- Equipos de producción frío para incorporar en contenedores	KB	6	KN-06
8418.6922	---- Unidades condensadoras (conformadas por un compresor y un condensador como mínimo), con carga de refrigerante	KB	6	KN-06
8418.6929	---- Las demás	KB	6	KN-06
8418.6930	--- Máquinas para fabricar hielo	KB	6	KN-06
8418.6940	--- Máquinas para fabricar helados	KB	6	KN-06

	--- Máquinas enfriadoras de agua («chiller»):			
8418.6951	---- Por compresión	KB	6	KN-06
8418.6959	---- Las demás	KB	6	KN-06
8418.6960	--- Equipo frigorífico autocontenido para ser montado sobre pared o techo («tipo mochila»)	KB	6	KN-06
8418.6990	--- Los demás	KB	6	KN-06
	- Partes:			
8418.9100	-- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	KB	6	KN-06
8418.9900	-- Las demás	KB	6	KN-06
84.19	Aparatos, dispositivos o equipos de laboratorio, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.			
	- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:			
8419.1100	-- De calentamiento instantáneo, de gas	KB	6	U-10
8419.1900	-- Los demás	KB	6	U-10
8419.2000	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	KB	6	U-10
	- Secadores:			
8419.3100	-- Para productos agrícolas	KB	6	U-10
8419.32	-- Para madera, pasta para papel, papel o cartón:			
8419.3210	--- Para madera	KB	6	U-10
8419.3220	--- Para pasta para papel, papel o cartón	KB	6	U-10
8419.3900	-- Los demás	KB	6	U-10
8419.4000	- Aparatos de destilación o rectificación	KB	6	U-10
8419.5000	- Intercambiadores de calor	KB	6	U-10
8419.6000	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	KB	6	U-10
	- Los demás aparatos y dispositivos:			
8419.8100	-- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	KB	6	U-10
8419.89	-- Los demás:			
8419.8910	--- Autoclaves	KB	6	U-10
8419.8920	--- Evaporadores	KB	6	U-10
8419.8990	--- Los demás	KB	6	U-10
8419.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.20	Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas.			
8420.1000	- Calandrias y laminadores	KB	6	U-10
	- Partes:			
8420.9100	-- Cilindros	KB	6	KN-06
8420.9900	-- Las demás	KB	6	KN-06
84.21	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.			
	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas:			
8421.1100	-- Desnatadoras (descremadoras)	KB	6	U-10
8421.1200	-- Secadoras de ropa	KB	6	U-10
8421.1900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:			
8421.2100	-- Para filtrar o depurar agua	KB	6	U-10
8421.2200	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas	KB	6	U-10
8421.2300	-- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	KB	6	U-10
8421.2900	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Aparatos para filtrar o depurar gases:			
8421.31	-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión:			
8421.3110	--- Filtros de aire para motores para vehículos	KB	6	U-10
8421.3190	--- Los demás	KB	6	U-10
8421.39	-- Los demás:			
8421.3910	--- Convertidores catalíticos	KB	6	U-10
8421.3990	--- Los demás	KB	6	U-10

	- Partes:			
8421.9100	-- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	KB	6	KN-06
8421.9900	-- Las demás	KB	6	KN-06
84.22	Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.			
	- Máquinas para lavar vajilla:			
8422.1100	-- De tipo doméstico	KB	6	U-10
8422.1900	-- Las demás	KB	6	U-10
8422.2000	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	KB	6	U-10
8422.30	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas:			
8422.3010	-- De llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas	KB	6	U-10
8422.3020	-- De capsular botellas o tarros	KB	6	U-10
8422.3030	-- De gasear bebidas	KB	6	U-10
8422.3090	-- Los demás	KB	6	U-10
8422.4000	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	KB	6	U-10
8422.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.23	Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas.			
8423.1000	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	KB	6	U-10
8423.2000	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	KB	6	U-10
8423.3000	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	KB	6	U-10
	- Los demás aparatos e instrumentos de pesar:			
8423.8100	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	KB	6	U-10
8423.8200	-- Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg	KB	6	U-10
8423.8900	-- Los demás	KB	6	U-10
8423.9000	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar	KB	6	KN-06
84.24	Aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.			
8424.1000	- Extintores, incluso cargados	KB	6	U-10
8424.2000	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	KB	6	U-10
8424.3000	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	KB	6	U-10
	- Pulverizadores para agricultura u horticultura:			
8424.4100	-- Pulverizadores portátiles	KB	6	U-10
8424.4900	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Los demás aparatos:			
8424.82	-- Para agricultura u horticultura:			
8424.8210	--- Sistemas de riego	KB	6	U-10
8424.8290	--- Los demás	KB	6	U-10
8424.8900	-- Los demás	KB	6	U-10
8424.9000	- Partes	KB	6	KN-06

84.25	Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.			
	- Polipastos:			
8425.1100	-- Con motor eléctrico	KB	6	U-10
8425.1900	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Tornos; cabrestantes:			
8425.3100	-- Con motor eléctrico	KB	6	U-10
8425.39	-- Los demás:			
8425.3910	--- Cabrestantes para automóviles	KB	6	U-10
8425.3990	--- Los demás	KB	6	U-10
	- Gatos:			
8425.4100	-- Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	KB	6	U-10
8425.4200	-- Los demás gatos hidráulicos	KB	6	U-10
8425.4900	-- Los demás	KB	6	U-10
84.26	Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.			
	- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:			
8426.1100	-- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	KB	6	U-10
8426.1200	-- Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	KB	6	U-10
8426.1900	-- Los demás	KB	6	U-10
8426.2000	- Grúas de torre	KB	6	U-10
8426.3000	- Grúas de pórtico	KB	6	U-10
	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:			
8426.4100	-- Sobre neumáticos	KB	6	U-10
8426.4900	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Las demás máquinas y aparatos:			
8426.9100	-- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	KB	6	U-10
8426.9900	-- Los demás	KB	6	U-10
84.27	Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.			
8427.10	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico:			
	-- Montacargas de carga frontal y unidad motriz trasera (denominado counterbalance):			
8427.1011	--- Con capacidad de levante inferior o igual a 2.000 kilos	KB	6	U-10
8427.1012	--- Con capacidad de levante superior a 2.000 kilos	KB	6	U-10
8427.1090	-- Las demás	KB	6	U-10
8427.20	- Las demás carretillas autopropulsadas:			
	-- Montacargas de carga frontal y unidad motriz trasera (denominado counterbalance):			
8427.2011	--- Con motor a gas, con capacidad de levante inferior o igual a 2.000 kilos	KB	6	U-10
8427.2012	--- Con motor a gas, con capacidad de levante superior a 2.000 kilos	KB	6	U-10
8427.2013	--- Con motor a gasolina, con capacidad de levante inferior o igual a 2.000 kilos	KB	6	U-10
8427.2014	--- Con motor a gasolina, con capacidad de levante superior a 2.000 kilos	KB	6	U-10
8427.2015	--- Con motor diésel, con capacidad de levante inferior o igual a 2.000 kilos	KB	6	U-10
8427.2016	--- Con motor diésel, con capacidad de levante superior a 2.000 kilos	KB	6	U-10
8427.2090	-- Las demás	KB	6	U-10
8427.9000	- Las demás carretillas	KB	6	U-10
84.28	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).			
8428.10	- Ascensores y montacargas:			
8428.1010	-- Ascensores sin cabina ni contrapeso	KB	6	U-10
	-- Los demás:			
8428.1091	--- Ascensores con cabina y contrapeso	KB	6	U-10
8428.1092	--- Montacargas	KB	6	U-10
8428.1099	--- Los demás	KB	6	U-10
8428.2000	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	KB	6	U-10

	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:			
8428.3100	-- Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	KB	6	U-10
8428.3200	-- Los demás, de cangilones	KB	6	U-10
8428.33	-- Los demás, de banda o correa:			
8428.3310	--- Para minería	KB	6	U-10
8428.3390	--- Los demás	KB	6	U-10
8428.3900	-- Los demás	KB	6	U-10
8428.40	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles:			
8428.4010	-- Escaleras mecánicas	KB	6	U-10
8428.4020	-- Pasillos móviles	KB	6	U-10
8428.6000	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	KB	6	U-10
8428.9000	- Las demás máquinas y aparatos	KB	6	U-10

84.29 Topadoras frontales (buldóceres), topadoras angulares («angledozers»), niveladoras, traillas («scrapers»), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.

	- Topadoras frontales (buldóceres) y topadoras angulares («angledozers»):			
8429.11	-- De orugas:			
8429.1110	--- Topadoras frontales (buldóceres)	KB	6	U-10
8429.1190	--- Las demás	KB	6	U-10
8429.19	-- Las demás:			
8429.1910	--- De ruedas	KB	6	U-10
8429.1990	--- Las demás	KB	6	U-10
8429.20	- Niveladoras:			
8429.2010	-- Motoniveladoras	KB	6	U-10
8429.2090	-- Las demás	KB	6	U-10
8429.3000	- Traillas («scrapers»)	KB	6	U-10
8429.40	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras):			
8429.4010	-- Rodillos compactadores	KB	6	U-10
8429.4090	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:			
8429.51	-- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal:			
8429.5110	--- Cargadores frontales	KB	6	U-10
8429.5190	--- Los demás	KB	6	U-10
8429.52	-- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 °:			
8429.5210	--- Excavadoras	KB	6	U-10
8429.5290	--- Las demás	KB	6	U-10
8429.59	-- Las demás:			
8429.5910	--- Palas mecánicas	KB	6	U-10
8429.5920	--- Excavadoras de cangilones suspendidos (dragalinas)	KB	6	U-10
8429.5930	--- Excavadoras continuas de cuchara, garras o cangilones excavadores	KB	6	U-10
8429.5990	--- Las demás	KB	6	U-10

84.30 Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar («scraping»), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves.

8430.1000	- Martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	KB	6	U-10
8430.2000	- Quitanieves	KB	6	U-10
	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:			
8430.3100	-- Autopropulsadas	KB	6	U-10
8430.3900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Las demás máquinas de sondeo o perforación:			
8430.41	-- Autopropulsadas:			
8430.4110	--- De orugas	KB	6	U-10
8430.4190	--- Las demás	KB	6	U-10
8430.49	-- Las demás:			
8430.4910	--- Estacionarias	KB	6	U-10
8430.4990	--- Las demás	KB	6	U-10
8430.5000	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	KB	6	U-10

	- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:			
8430.6100	-- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	KB	6	U-10
8430.6900	-- Los demás	KB	6	U-10
84.31	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30.			
8431.1000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	KB	6	KN-06
8431.2000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	KB	6	KN-06
	- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:			
8431.3100	-- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	KB	6	KN-06
8431.39	-- Las demás:			
8431.3910	--- De aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías	KB	6	KN-06
8431.3990	--- Las demás	KB	6	KN-06
	- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:			
8431.41	-- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas:			
8431.4110	--- Palas	KB	6	KN-06
8431.4120	--- Cucharas	KB	6	KN-06
8431.4130	--- Garras o pinzas	KB	6	KN-06
8431.4190	--- Las demás	KB	6	KN-06
8431.4200	-- Hojas de topadoras frontales (buldóceres) o de topadoras angulares («angledozers»)	KB	6	KN-06
8431.43	-- De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49:			
8431.4310	--- Para trenes de perforación o de sondeo	KB	6	KN-06
8431.4320	--- Para unidad de perforación o de sondeo	KB	6	KN-06
8431.4390	--- Las demás	KB	6	KN-06
8431.49	-- Las demás:			
8431.4910	--- De grúas de las subpartidas 8426.20 y 8426.30	KB	6	KN-06
8431.4990	--- Las demás	KB	6	KN-06
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.			
8432.1000	- Arados	KB	6	U-10
	- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:			
8432.2100	-- Gradas (rastras) de discos	KB	6	U-10
8432.2900	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras:			
8432.3100	-- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras, para siembra directa	KB	6	U-10
8432.3900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos:			
8432.4100	-- Esparcidores de estiércol	KB	6	U-10
8432.4200	-- Distribuidores de abonos	KB	6	U-10
8432.8000	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	KB	6	U-10
8432.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.33	Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.			
	- Cortadoras de césped:			
8433.1100	-- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	KB	6	U-10
8433.1900	-- Las demás	KB	6	U-10
8433.2000	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	KB	6	U-10
8433.3000	- Las demás máquinas y aparatos de henificar	KB	6	U-10
8433.4000	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	KB	6	U-10
	- Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:			
8433.5100	-- Cosechadoras-trilladoras	KB	6	U-10
8433.5200	-- Las demás máquinas y aparatos de trillar	KB	6	U-10
8433.5300	-- Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	KB	6	U-10

8433.59	-- Los demás:			
8433.5910	--- Máquinas sacudidoras y vibradoras de árboles	KB	6	U-10
8433.5920	--- Máquinas para la recolección de oleaginosas	KB	6	U-10
8433.5930	--- Máquinas para vendimiar	KB	6	U-10
8433.5990	--- Los demás	KB	6	U-10
8433.60	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas:			
8433.6010	-- Máquinas para limpieza o clasificación de frutas	KB	6	U-10
8433.6090	-- Las demás	KB	6	U-10
8433.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.34	Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera.			
8434.1000	- Máquinas de ordeñar	KB	6	U-10
8434.2000	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	KB	6	U-10
8434.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.35	Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares.			
8435.10	- Máquinas y aparatos:			
8435.1010	-- Empleados en la viticultura	KB	6	U-10
8435.1090	-- Los demás	KB	6	U-10
8435.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.36	Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.			
8436.1000	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	KB	6	U-10
	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:			
8436.2100	-- Incubadoras y criadoras	KB	6	U-10
8436.2900	-- Los demás	KB	6	U-10
8436.8000	- Las demás máquinas y aparatos	KB	6	U-10
	- Partes:			
8436.9100	-- De máquinas o aparatos para la avicultura	KB	6	KN-06
8436.9900	-- Las demás	KB	6	KN-06
84.37	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.			
8437.1000	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	KB	6	U-10
8437.8000	- Las demás máquinas y aparatos	KB	6	U-10
8437.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.38	Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.			
8438.10	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias:			
8438.1010	-- Para panadería, pastelería, galletería	KB	6	U-10
8438.1020	-- Para la fabricación de pastas alimenticias	KB	6	U-10
8438.2000	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	KB	6	U-10
8438.3000	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	KB	6	U-10
8438.4000	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	KB	6	U-10
8438.5000	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	KB	6	U-10
8438.6000	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas	KB	6	U-10
8438.80	- Las demás máquinas y aparatos:			
8438.8010	-- Para la preparación de pescados, crustáceos y moluscos	KB	6	U-10
8438.8090	-- Las demás	KB	6	U-10
8438.9000	- Partes	KB	6	KN-06

84.39	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón.			
8439.1000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	KB	6	U-10
8439.2000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	KB	6	U-10
8439.3000	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	KB	6	U-10
	- Partes:			
8439.9100	-- De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	KB	6	KN-06
8439.9900	-- Las demás	KB	6	KN-06
84.40	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.			
8440.1000	- Máquinas y aparatos	KB	6	U-10
8440.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.41	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.			
8441.10	- Cortadoras:			
8441.1010	-- Cortadoras-bobinadoras	KB	6	U-10
8441.1020	-- Guillotinas de una sola hoja	KB	6	U-10
8441.1090	-- Las demás	KB	6	U-10
8441.2000	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	KB	6	U-10
8441.3000	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	KB	6	U-10
8441.4000	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	KB	6	U-10
8441.8000	- Las demás máquinas y aparatos	KB	6	U-10
8441.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.42	Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).			
8442.3000	- Máquinas, aparatos y material	KB	6	U-10
8442.4000	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	KB	6	KN-06
8442.5000	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	KB	6	KN-06
84.43	Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios.			
	- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:			
8443.1100	-- Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	KB	6	U-10
8443.1200	-- Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	KB	6	U-10
8443.13	-- Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset:			
8443.1310	--- Alimentados con hojas de formato superior a 22 cm x 36 cm, pero inferior o igual a 52 cm x 74 cm	KB	6	U-10
8443.1390	--- Los demás	KB	6	U-10
8443.1400	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	KB	6	U-10
8443.1500	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	KB	6	U-10

8443.1600	-- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	KB	6	U-10
8443.1700	-- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	KB	6	U-10
8443.1900	-- Los demás - Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:	KB	6	U-10
8443.31	-- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red:			
8443.3110	--- Láser	KB	6	U-10
8443.3120	--- Por chorro de tinta	KB	6	U-10
8443.3190	--- Las demás	KB	6	U-10
8443.32	-- Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red: --- Impresoras:			
8443.3213	---- Por transferencia térmica	KB	6	U-10
8443.3214	---- Con tecnología láser, LED y similares, con formato máximo «legal» de 216 x 356 mm, que utilicen cartuchos de tóner	KB	6	U-10
8443.3215	---- Las demás impresoras láser, LED y similares, que utilicen cartuchos de tóner	KB	6	U-10
8443.3216	---- Por inyección (chorro) de tinta, con formato máximo «legal» de 216 x 356 mm	KB	6	U-10
8443.3217	---- Las demás impresoras por inyección (chorro) de tinta	KB	6	U-10
8443.3219	---- Las demás	KB	6	U-10
8443.3290	--- Las demás	KB	6	U-10
8443.3900	-- Las demás - Partes y accesorios:	KB	6	U-10
8443.9100	-- Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	KB	6	KN-06
8443.99	-- Los demás:			
8443.9930	--- Cartuchos de tóner o tinta, para impresoras de los ítemes 8443.3214 u 8443.3216	KB	6	KN-06
8443.9990	--- Los demás	KB	6	KN-06
84.44	8444.0000 Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	KB	6	U-10
84.45	Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47. - Máquinas para la preparación de materia textil:			
8445.1100	-- Cardas	KB	6	U-10
8445.1200	-- Peinadoras	KB	6	U-10
8445.1300	-- Mecheras	KB	6	U-10
8445.1900	-- Las demás	KB	6	U-10
8445.2000	- Máquinas para hilar materia textil	KB	6	U-10
8445.3000	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	KB	6	U-10
8445.4000	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	KB	6	U-10
8445.9000	- Los demás	KB	6	U-10
84.46	Telares.			
8446.1000	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm - Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:	KB	6	U-10
8446.2100	-- De motor	KB	6	U-10
8446.2900	-- Los demás	KB	6	U-10
8446.3000	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	KB	6	U-10

84.47	Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.			
	- Máquinas circulares de tricotar:			
8447.1100	-- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	KB	6	U-10
8447.1200	-- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	KB	6	U-10
8447.2000	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	KB	6	U-10
8447.9000	- Las demás	KB	6	U-10
84.48	Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: maquinillas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdimbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos).			
	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:			
8448.1100	-- Maquinillas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	KB	6	KN-06
8448.1900	-- Los demás	KB	6	KN-06
8448.2000	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	KB	6	KN-06
	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:			
8448.3100	-- Guarniciones de cardas	KB	6	KN-06
8448.3200	-- De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	KB	6	KN-06
8448.3300	-- Husos y sus aletas, anillos y cursores	KB	6	KN-06
8448.3900	-- Los demás	KB	6	KN-06
	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:			
8448.4200	-- Peines, lizos y cuadros de lizos	KB	6	KN-06
8448.4900	-- Los demás	KB	6	KN-06
	- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:			
8448.5100	-- Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	KB	6	KN-06
8448.5900	-- Los demás	KB	6	KN-06
84.49	8449.0000 Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.	KB	6	KN-06
84.50	Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.			
	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:			
8450.11	-- Máquinas totalmente automáticas:			
	--- De carga superior, con tambor de acero inoxidable:			
8450.1111	---- De capacidad superior a 5 kg pero inferior o igual a 7,5 kg	KB	6	U-10
8450.1112	---- De capacidad superior a 7,5 kg pero inferior o igual a 10 kg	KB	6	U-10
8450.1119	---- Las demás	KB	6	U-10
	--- De carga superior, con tambor de plástico:			
8450.1121	---- De capacidad superior a 5 kg pero inferior o igual a 7,5 kg	KB	6	U-10
8450.1122	---- De capacidad superior a 7,5 kg pero inferior o igual a 10 kg	KB	6	U-10
8450.1129	---- Las demás	KB	6	U-10
	--- De carga frontal:			
8450.1131	---- De capacidad superior a 5 kg pero inferior o igual a 7,5 kg	KB	6	U-10
8450.1132	---- De capacidad superior a 7,5 kg pero inferior o igual a 10 kg	KB	6	U-10
8450.1139	---- Las demás	KB	6	U-10
8450.1190	--- Las demás	KB	6	U-10

8450.1200	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	KB	6	U-10
8450.1900	-- Las demás	KB	6	U-10
8450.2000	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	KB	6	U-10
8450.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.51	Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.			
8451.1000	- Máquinas para limpieza en seco	KB	6	U-10
	- Máquinas para secar:			
8451.21	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:			
8451.2110	--- Eléctricas	KB	6	U-10
8451.2120	--- A gas	KB	6	U-10
8451.2190	--- Las demás	KB	6	U-10
8451.29	-- Las demás:			
8451.2910	--- Eléctricas	KB	6	U-10
8451.2920	--- A gas	KB	6	U-10
8451.2990	--- Las demás	KB	6	U-10
8451.3000	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	KB	6	U-10
8451.4000	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	KB	6	U-10
8451.5000	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	KB	6	U-10
8451.8000	- Las demás máquinas y aparatos	KB	6	U-10
8451.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.52	Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser.			
8452.1000	- Máquinas de coser domésticas	KB	6	U-10
	- Las demás máquinas de coser:			
8452.2100	-- Unidades automáticas	KB	6	U-10
8452.2900	-- Las demás	KB	6	U-10
8452.3000	- Agujas para máquinas de coser	KB	6	KN-06
8452.9000	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser	KB	6	KN-06
84.53	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.			
8453.1000	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	KB	6	U-10
8453.2000	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	KB	6	U-10
8453.8000	- Las demás máquinas y aparatos	KB	6	U-10
8453.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.54	Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.			
8454.1000	- Convertidores	KB	6	U-10
8454.2000	- Lingoteras y cucharas de colada	KB	6	U-10
8454.30	- Máquinas de colar (moldear):			
8454.3010	-- Máquinas de moldear a presión	KB	6	U-10
8454.3090	-- Las demás	KB	6	U-10
8454.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.55	Laminadores para metal y sus cilindros.			
8455.1000	- Laminadores de tubos	KB	6	U-10
	- Los demás laminadores:			
8455.2100	-- Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	KB	6	U-10
8455.2200	-- Para laminar en frío	KB	6	U-10
8455.3000	- Cilindros de laminadores	KB	6	U-10
8455.9000	- Las demás partes	KB	6	KN-06

84.56	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua.			
	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones:			
8456.1100	-- Que operen mediante láser	KB	6	U-10
8456.1200	-- Que operen mediante otros haces de luz o de fotones	KB	6	U-10
8456.2000	- Que operen por ultrasonido	KB	6	U-10
8456.3000	- Que operen por electroerosión	KB	6	U-10
8456.4000	- Que operen mediante chorro de plasma	KB	6	U-10
8456.5000	- Máquinas para cortar por chorro de agua	KB	6	U-10
8456.9000	- Las demás	KB	6	U-10
84.57	Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal.			
8457.1000	- Centros de mecanizado	KB	6	U-10
8457.2000	- Máquinas de puesto fijo	KB	6	U-10
8457.3000	- Máquinas de puestos múltiples	KB	6	U-10
84.58	Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal.			
	- Tornos horizontales:			
8458.1100	-- De control numérico	KB	6	U-10
8458.1900	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Los demás tornos:			
8458.9100	-- De control numérico	KB	6	U-10
8458.9900	-- Los demás	KB	6	U-10
84.59	Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajear), metal por arranque de materia, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 84.58.			
8459.1000	- Unidades de mecanizado de correderas	KB	6	U-10
	- Las demás máquinas de taladrar:			
8459.2100	-- De control numérico	KB	6	U-10
8459.2900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Las demás escariadoras-fresadoras:			
8459.3100	-- De control numérico	KB	6	U-10
8459.3900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Las demás escariadoras:			
8459.4100	-- De control numérico	KB	6	U-10
8459.4900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Máquinas de fresar de consola:			
8459.5100	-- De control numérico	KB	6	U-10
8459.5900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Las demás máquinas de fresar:			
8459.6100	-- De control numérico	KB	6	U-10
8459.6900	-- Las demás	KB	6	U-10
8459.7000	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)	KB	6	U-10
84.60	Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.			
	- Máquinas de rectificar superficies planas:			
8460.1200	-- De control numérico	KB	6	U-10
8460.1900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Las demás máquinas de rectificar:			
8460.2200	-- Máquinas de rectificar sin centro, de control numérico	KB	6	U-10
8460.2300	-- Las demás máquinas de rectificar superficies cilíndricas, de control numérico	KB	6	U-10
8460.2400	-- Las demás, de control numérico	KB	6	U-10
8460.2900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Máquinas de afilar:			
8460.3100	-- De control numérico	KB	6	U-10
8460.3900	-- Las demás	KB	6	U-10
8460.4000	- Máquinas de lapear (bruñir)	KB	6	U-10

8460.90	- Las demás:			
8460.9010	-- Amoladoras, esmeriladoras y similares	KB	6	U-10
	-- Las demás:			
8460.9091	--- De control numérico	KB	6	U-10
8460.9099	--- Las demás	KB	6	U-10
84.61	Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.			
8461.2000	- Máquinas de limar o mortajar	KB	6	U-10
8461.30	- Máquinas de brochar:			
8461.3010	-- De control numérico	KB	6	U-10
8461.3090	-- Las demás	KB	6	U-10
8461.4000	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	KB	6	U-10
8461.50	- Máquinas de aserrar o trocear:			
8461.5010	-- De control numérico	KB	6	U-10
8461.5090	-- Las demás	KB	6	U-10
8461.9000	- Las demás	KB	6	U-10
84.62	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.			
8462.1000	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	KB	6	U-10
	- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:			
8462.2100	-- De control numérico	KB	6	U-10
8462.2900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:			
8462.3100	-- De control numérico	KB	6	U-10
8462.3900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:			
8462.4100	-- De control numérico	KB	6	U-10
8462.4900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Las demás:			
8462.9100	-- Prensas hidráulicas	KB	6	U-10
8462.9900	-- Las demás	KB	6	U-10
84.63	Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.			
8463.1000	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	KB	6	U-10
8463.2000	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	KB	6	U-10
8463.3000	- Máquinas para trabajar alambre	KB	6	U-10
8463.90	- Las demás:			
8463.9010	-- Máquinas para la fabricación de envases	KB	6	U-10
8463.9090	-- Las demás	KB	6	U-10
84.64	Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.			
8464.1000	- Máquinas de aserrar	KB	6	U-10
8464.2000	- Máquinas de amolar o pulir	KB	6	U-10
8464.9000	- Las demás	KB	6	U-10
84.65	Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.			
8465.1000	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	KB	6	U-10
8465.2000	- Centros de mecanizado	KB	6	U-10
	- Las demás:			
8465.91	-- Máquinas de aserrar:			
8465.9110	--- Sierras de cinta	KB	6	U-10
8465.9120	--- Sierras circulares	KB	6	U-10
8465.9190	--- Las demás	KB	6	U-10
8465.9200	-- Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	KB	6	U-10
8465.9300	-- Máquinas de amolar, lijar o pulir	KB	6	U-10

8465.9400	-- Máquinas de curvar o ensamblar	KB	6	U-10
8465.9500	-- Máquinas de taladrar o mortajar	KB	6	U-10
8465.9600	-- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	KB	6	U-10
8465.99	-- Las demás:			
8465.9910	--- Tornos	KB	6	U-10
8465.9990	--- Las demás	KB	6	U-10
84.66	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en estas máquinas; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo.			
8466.1000	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	KB	6	KN-06
8466.2000	- Portapiezas	KB	6	KN-06
8466.3000	- Divisores y demás dispositivos especiales para ser montados en las máquinas	KB	6	KN-06
	- Los demás:			
8466.9100	-- Para máquinas de la partida 84.64	KB	6	KN-06
8466.9200	-- Para máquinas de la partida 84.65	KB	6	KN-06
8466.9300	-- Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	KB	6	KN-06
8466.9400	-- Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	KB	6	KN-06
84.67	Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual.			
	- Neumáticas:			
8467.11	-- Rotativas (incluso de percusión):			
8467.1110	--- Taladradoras, perforadoras y similares	KB	6	U-10
8467.1190	--- Las demás	KB	6	U-10
8467.1900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Con motor eléctrico incorporado:			
8467.21	-- Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas:			
8467.2110	--- Taladros	KB	6	U-10
8467.2120	--- Perforadoras rotativas	KB	6	U-10
8467.22	-- Sierras, incluidas las tronadoras:			
8467.2210	--- Tronzadoras	KB	6	U-10
8467.2220	--- Sierras circulares	KB	6	U-10
8467.2290	--- Las demás	KB	6	U-10
8467.29	-- Las demás:			
8467.2910	--- De los tipos utilizados para materias textiles	KB	6	U-10
8467.2920	--- Amoladoras angulares	KB	6	U-10
8467.2930	--- Lijadoras de banda	KB	6	U-10
	--- Las demás:			
8467.2991	---- Que funcionen sin fuente de energía externa	KB	6	U-10
8467.2999	---- Las demás	KB	6	U-10
	- Las demás herramientas:			
8467.8100	-- Sierras o tronadoras, de cadena	KB	6	U-10
8467.8900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Partes:			
8467.9100	-- De sierras o tronadoras, de cadena	KB	6	KN-06
8467.9200	-- De herramientas neumáticas	KB	6	KN-06
8467.9900	-- Las demás	KB	6	KN-06
84.68	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para temple superficial.			
8468.1000	- Sopletes manuales	KB	6	U-10
8468.2000	- Las demás máquinas y aparatos de gas	KB	6	U-10
8468.8000	- Las demás máquinas y aparatos	KB	6	U-10
8468.9000	- Partes	KB	6	KN-06

[84.69]

84.70	Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiquetes) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.			
8470.10	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo:			
8470.1010	-- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior	KB	6	U-10
8470.1020	-- Máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	KB	6	U-10
	- Las demás máquinas de calcular electrónicas:			
8470.2100	-- Con dispositivo de impresión incorporado	KB	6	U-10
8470.2900	-- Las demás	KB	6	U-10
8470.3000	- Las demás máquinas de calcular	KB	6	U-10
8470.5000	- Cajas registradoras	KB	6	U-10
8470.9000	- Las demás	KB	6	U-10
84.71	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
8471.30	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador:			
8471.3010	-- De peso inferior o igual a 1 kg, de los tipos «tablets» y similares	KB	6	U-10
8471.3020	-- De peso superior a 1 kg pero inferior o igual a 3 kg, de los tipos «notebooks» o «laptops», «netbooks» y similares	KB	6	U-10
8471.3090	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:			
8471.41	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida:			
8471.4110	--- Que puedan recibir y tratar señales de televisión, telecomunicación, audio y vídeo	KB	6	U-10
8471.4190	--- Las demás	KB	6	U-10
8471.49	-- Las demás presentadas en forma de sistemas:			
8471.4910	--- Que puedan recibir y tratar señales de televisión, telecomunicación, audio y vídeo	KB	6	U-10
8471.4990	--- Las demás	KB	6	U-10
8471.5000	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	KB	6	U-10
8471.60	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura:			
8471.6010	-- Unidades combinadas de entrada o de salida	KB	6	U-10
8471.6040	-- Teclados	KB	6	U-10
8471.6090	-- Las demás	KB	6	U-10
8471.70	- Unidades de memoria:			
	-- De disco:			
8471.7011	--- Grabador y grabador-reproductor de discos compactos (CD)	KB	6	U-10
8471.7012	--- Grabador y grabador-reproductor de discos de vídeos digitales (discos digitales versátiles) (DVD)	KB	6	U-10
8471.7019	--- Las demás	KB	6	U-10
8471.7020	-- De cinta	KB	6	U-10
8471.7090	-- Las demás	KB	6	U-10

8471.80	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:			
8471.8010	-- Unidades de control o adaptadores	KB	6	U-10
8471.8020	-- Las demás unidades de adaptación para su incorporación física en máquinas automáticas para el tratamiento de la información o unidades de las mismas	KB	6	U-10
8471.8090	-- Las demás	KB	6	U-10
8471.90	- Los demás:			
8471.9010	-- Lectores magnéticos	KB	6	U-10
8471.9020	-- Lectores ópticos	KB	6	U-10
8471.9090	-- Los demás	KB	6	U-10
84.72	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras).			
8472.1000	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	KB	6	U-10
8472.3000	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	KB	6	U-10
8472.90	- Los demás:			
8472.9010	-- Distribuidores automáticos de billetes de banco y demás dispositivos para tratar monedas o billetes	KB	6	U-10
8472.9020	-- Máquinas sacapuntas, incluidas las accionadas a mano	KB	6	U-10
8472.9030	-- Numeradores, fechadores y autenticadores de cheques	KB	6	U-10
8472.9090	-- Los demás	KB	6	U-10
84.73	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.70 a 84.72.			
	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:			
8473.2100	-- De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	KB	6	KN-06
8473.2900	-- Los demás	KB	6	KN-06
8473.3000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	KB	6	KN-06
8473.4000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	KB	6	KN-06
8473.5000	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72	KB	6	KN-06
84.74	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.			
8474.10	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar:			
8474.1010	-- Clasificadoras de rodillos acanalados	KB	6	U-10
8474.1020	-- Cribas y clasificadores de rastrillos	KB	6	U-10
8474.1030	-- Separadores de flotación	KB	6	U-10
8474.1090	-- Los demás	KB	6	U-10
8474.2000	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	KB	6	U-10
	- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:			
8474.3100	-- Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	KB	6	U-10
8474.3200	-- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	KB	6	U-10
8474.3900	-- Los demás	KB	6	U-10
8474.8000	- Las demás máquinas y aparatos	KB	6	U-10
8474.90	- Partes:			
8474.9010	-- Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	KB	6	KN-06
8474.9090	-- Las demás	KB	6	KN-06

84.75	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.			
8475.1000	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio - Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:	KB	6	U-10
8475.2100	-- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	KB	6	U-10
8475.2900	-- Las demás	KB	6	U-10
8475.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.76	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.			
	- Máquinas automáticas para venta de bebidas:			
8476.2100	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	KB	6	U-10
8476.2900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Las demás:			
8476.8100	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	KB	6	U-10
8476.8900	-- Las demás	KB	6	U-10
8476.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.77	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.			
8477.1000	- Máquinas de moldear por inyección	KB	6	U-10
8477.2000	- Extrusoras	KB	6	U-10
8477.3000	- Máquinas de moldear por soplado	KB	6	U-10
8477.4000	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado - Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:	KB	6	U-10
8477.5100	-- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	KB	6	U-10
8477.5900	-- Los demás	KB	6	U-10
8477.8000	- Las demás máquinas y aparatos	KB	6	U-10
8477.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.78	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.			
8478.1000	- Máquinas y aparatos	KB	6	U-10
8478.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.79	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.			
8479.1000	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	KB	6	U-10
8479.2000	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	KB	6	U-10
8479.30	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho:			
8479.3010	-- Prensas	KB	6	U-10
8479.3020	-- Descortezadoras de troncos	KB	6	U-10
8479.3090	-- Las demás	KB	6	U-10
8479.4000	- Máquinas de cordelería o cablería	KB	6	U-10
8479.5000	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	KB	6	U-10
8479.6000	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire - Pasarelas de embarque para pasajeros:	KB	6	U-10
8479.7100	-- De los tipos utilizados en aeropuertos	KB	6	U-10
8479.7900	-- Las demás	KB	6	U-10
	- Las demás máquinas y aparatos:			
8479.8100	-- Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	KB	6	U-10

8479.8200	-- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	KB	6	U-10
8479.89	-- Los demás:			
8479.8910	--- Para la industria química y farmacéutica	KB	6	U-10
8479.8920	--- Para la industria del jabón	KB	6	U-10
8479.8930	--- Compactadores de basura	KB	6	U-10
8479.8990	--- Las demás	KB	6	U-10
8479.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.80	Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico.			
8480.1000	- Cajas de fundición	KB	6	KN-06
8480.2000	- Placas de fondo para moldes	KB	6	KN-06
8480.3000	- Modelos para moldes	KB	6	KN-06
	- Moldes para metales o carburos metálicos:			
8480.4100	-- Para el moldeo por inyección o compresión	KB	6	KN-06
8480.4900	-- Los demás	KB	6	KN-06
8480.5000	- Moldes para vidrio	KB	6	KN-06
8480.6000	- Moldes para materia mineral	KB	6	KN-06
	- Moldes para caucho o plástico:			
8480.7100	-- Para moldeo por inyección o compresión	KB	6	KN-06
8480.7900	-- Los demás	KB	6	KN-06
84.81	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.			
8481.1000	- Válvulas reductoras de presión	KB	6	KN-06
8481.20	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas:			
8481.2010	-- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas	KB	6	KN-06
8481.2020	-- Válvulas para transmisiones neumáticas	KB	6	KN-06
8481.30	- Válvulas de retención:			
8481.3010	-- Para uso automotriz	KB	6	KN-06
8481.3090	-- Las demás	KB	6	KN-06
8481.4000	- Válvulas de alivio o seguridad	KB	6	KN-06
8481.80	- Los demás artículos de grifería y órganos similares:			
8481.8010	-- Para uso doméstico	KB	6	KN-06
	-- Los demás:			
8481.8091	--- Para uso automotriz	KB	6	KN-06
8481.8099	--- Los demás	KB	6	KN-06
8481.9000	- Partes	KB	6	KN-06
84.82	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.			
8482.10	- Rodamientos de bolas:			
8482.1010	-- Radiales	KB	6	U-10
8482.1090	-- Los demás	KB	6	U-10
8482.2000	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	KB	6	U-10
8482.3000	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	KB	6	U-10
8482.4000	- Rodamientos de agujas	KB	6	U-10
8482.5000	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	KB	6	U-10
8482.8000	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	KB	6	U-10
	- Partes:			
8482.9100	-- Bolas, rodillos y agujas	KB	6	KN-06
8482.9900	-- Las demás	KB	6	KN-06
84.83	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.			
8483.10	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas:			
8483.1010	-- Árboles de levas	KB	6	U-10
8483.1020	-- Cigüeñales	KB	6	U-10
8483.1090	-- Los demás	KB	6	U-10
8483.2000	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	KB	6	U-10

8483.30	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes:			
8483.3010	-- Cojinetes	KB	6	U-10
8483.3020	-- Bujes	KB	6	U-10
8483.3090	-- Los demás	KB	6	U-10
8483.40	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par:			
	-- Engranajes y ruedas de fricción:			
8483.4011	--- Engranajes	KB	6	U-10
8483.4019	--- Las demás	KB	6	U-10
	-- Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad:			
8483.4022	--- Reductores	KB	6	U-10
8483.4029	--- Los demás	KB	6	U-10
8483.4090	-- Los demás	KB	6	U-10
8483.5000	- Volantes y poleas, incluidos los motones	KB	6	U-10
8483.6000	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	KB	6	U-10
8483.9000	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	KB	6	KN-06
84.84	Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad.			
8484.1000	- Juntas metaloplásticas	KB	6	KN-06
8484.2000	- Juntas mecánicas de estanqueidad	KB	6	KN-06
8484.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
[84.85]				
84.86	Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo; partes y accesorios.			
8486.1000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»)	KB	6	U-10
8486.2000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados	KB	6	U-10
8486.3000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana	KB	6	U-10
8486.4000	- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo	KB	6	U-10
8486.9000	- Partes y accesorios	KB	6	KN-06
84.87	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.			
8487.1000	- Hélices para barcos y sus paletas	KB	6	KN-06
8487.90	- Las demás:			
8487.9010	-- Aros de obturación (retenes)	KB	6	KN-06
8487.9090	-- Los demás	KB	6	KN-06

**Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes;
aparatos de grabación o reproducción de sonido,
aparatos de grabación o reproducción
de imagen y sonido en televisión,
y las partes y accesorios de estos aparatos**

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las mantas, cojines, calentapiés y artículos similares, que se calienten eléctricamente; las prendas de vestir, calzado, orejeras y demás artículos que se lleven sobre la persona, calentados eléctricamente;
 - b) las manufacturas de vidrio de la partida 70.11;
 - c) las máquinas y aparatos de la partida 84.86;
 - d) las aspiradoras de los tipos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria (Partida 90.18);
 - e) los muebles con calentamiento eléctrico del Capítulo 94.
2. Los artículos susceptibles de clasificarse tanto en las partidas 85.01 a 85.04 como en las partidas 85.11, 85.12, 85.40, 85.41 u 85.42 se clasifican en estas cinco últimas partidas.

Sin embargo, los rectificadores de vapor de mercurio de cubeta metálica permanecen clasificados en la partida 85.04.
3. En la partida 85.07, la expresión *acumuladores eléctricos* también comprende los acumuladores presentados con elementos auxiliares, que contribuyan a la función de almacenamiento y suministro de energía del acumulador o destinados a protegerlo de daños, tales como conectores eléctricos, dispositivos de control de temperatura (por ejemplo, termistores) y dispositivos de protección de circuitos. Pueden también incluir una parte de la carcasa de protección de los aparatos a los que están destinados.
4. La partida 85.09 comprende, siempre que se trate de aparatos electromecánicos de los tipos normalmente utilizados en usos domésticos:
 - a) las enceradoras (lustradoras) de pisos, trituradoras y mezcladoras de alimentos y extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de cualquier peso;
 - b) los demás aparatos de peso inferior o igual a 20 kg, excepto los ventiladores y las campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro (partida 84.14), las secadoras centrífugas de ropa (partida 84.21), las máquinas para lavar vajilla (partida 84.22), las máquinas para lavar ropa (partida 84.50), las máquinas para planchar (partidas 84.20 u 84.51, según se trate de calandrias u otros tipos), las máquinas de coser (partida 84.52), las tijeras eléctricas (partida 84.67) y los aparatos electotérmicos (partida 85.16).
5. En la partida 85.23:
 - a) se consideran *dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores* (por ejemplo, «tarjetas de memoria flash» o «tarjetas de memoria electrónica flash») los dispositivos de almacenamiento con un conector, que tienen, en la misma envoltura, una o más memorias flash (por ejemplo, «E²PROM FLASH») en forma de circuitos integrados montados en una tarjeta de circuitos impresos. Pueden llevar un controlador en forma de circuito integrado y componentes pasivos discretos, tales como condensadores y resistencias;
 - b) la expresión *tarjetas inteligentes («smart cards»)* comprende las tarjetas que tienen incluidos uno o más circuitos electrónicos integrados (un microprocesador, una memoria de acceso aleatorio (RAM) o una memoria de solo lectura (ROM)), en forma de microplaquitas (chips). Estas tarjetas pueden llevar contactos, una banda magnética o una antena integrada, pero no tienen ningún otro elemento activo o pasivo, de circuito.
6. En la partida 85.34, se consideran *circuitos impresos* los obtenidos disponiendo sobre un soporte aislante, por cualquier procedimiento de impresión (por ejemplo: incrustación, deposición electrolítica, grabado) o por la técnica de los circuitos de *capa*, elementos conductores, contactos u otros componentes impresos (por ejemplo: inductancias, resistencias, capacitancias), solos o combinados entre sí según un esquema preestablecido, excepto cualquier elemento que pueda producir, rectificar, modular o amplificar una señal eléctrica (por ejemplo, elementos semiconductores).

La expresión *circuitos impresos* no comprende los circuitos combinados con elementos que no hayan sido obtenidos durante el proceso de impresión ni las resistencias, condensadores o inductancias discretos. Sin embargo, los circuitos impresos pueden estar provistos con elementos de conexión no impresos.

Los circuitos de capa (delgada o gruesa), con elementos pasivos y activos obtenidos durante el mismo proceso tecnológico, se clasifican en la partida 85.42.
7. En la partida 85.36, se entiende por *conectores de fibras ópticas, de haces o cables de fibras ópticas*, los conectores que solo sirven para alinear mecánicamente las fibras ópticas extremo con extremo en un sistema de cable digital. No realizan ninguna otra función, tal como la amplificación, regeneración o modificación de la señal.

8. La partida 85.37 no comprende los mandos a distancia inalámbricos con dispositivo infrarrojo de los aparatos receptores de televisión u otros aparatos eléctricos (partida 85.43).
9. En las partidas 85.41 y 85.42 se consideran:
- a) *Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares*, los dispositivos semiconductores cuyo funcionamiento se basa en la variación de la resistividad por la acción de un campo eléctrico;
 - b) *Circuitos electrónicos integrados*:
 - 1º) los circuitos integrados monolíticos en los que los elementos del circuito (diodos, transistores, resistencias, condensadores, bobinas de inductancia, etc.) se crean en la masa (esencialmente) y en la superficie de un material semiconductor (por ejemplo: silicio dopado, arseniuro de galio, silicio-germanio, fosforo de indio), formando un todo inseparable;
 - 2º) los circuitos integrados híbridos que reúnan de modo prácticamente inseparable, mediante interconexiones o filamentos conectores, sobre un mismo sustrato aislante (vidrio, cerámica, etc.), elementos pasivos (resistencias, condensadores, bobinas de inductancia, etc.), obtenidos por la técnica de los circuitos de capa delgada o gruesa y elementos activos (diodos, transistores, circuitos integrados monolíticos, etc.), obtenidos por la técnica de los semiconductores. Estos circuitos también pueden llevar componentes discretos;
 - 3º) los circuitos integrados multichip, formados por dos o más circuitos integrados monolíticos, interconectados de modo prácticamente inseparable, dispuestos o no sobre uno o más sustratos aislantes, con o sin bastidor de conexión, pero sin ningún otro elemento activo o pasivo, de circuito.
 - 4º) los circuitos integrados de componentes múltiples (MCO), que son combinaciones de uno o más circuitos integrados monolíticos, híbridos o multichip y que contengan al menos uno de los componentes siguientes: sensores, accionadores, osciladores, resonadores, de silicio, incluso combinados entre sí, o componentes que realicen las funciones de los artículos susceptibles de clasificarse en las partidas 85.32, 85.33, 85.41, o inductores susceptibles de clasificarse en la partida 85.04, reunidos de modo prácticamente indivisible en un solo cuerpo como un circuito integrado, para formar un componente del tipo utilizado para ser montado en una tarjeta de circuito impreso (PCB) u otro soporte, conectados a través de clavijas, cables, rótulas, pastillas, almohadillas o discos.

A los fines de esta definición:

1. Los *componentes* pueden ser discretos, fabricados independientemente, luego se ensamblan en un circuito integrado de componentes múltiples (MCO) o se integran a otros componentes.
2. La expresión *de silicio* significa que el componente se fabrica sobre un sustrato de silicio o constituido de materias a base de silicio o fabricado en un chip de circuito integrado.
3.
 - a) Los *sensores de silicio* están constituidos por estructuras microelectrónicas o mecánicas, que se crean en la masa o en la superficie de un semiconductor y cuya función es detectar magnitudes físicas o químicas y convertirlas en señales eléctricas cuando se producen variaciones de las propiedades eléctricas o una deformación de la estructura mecánica. Las *magnitudes físicas o químicas* se refieren a fenómenos reales, tales como la presión, las ondas sonoras, la aceleración, la vibración, el movimiento, la orientación, la tensión, la intensidad del campo magnético, la luz, la radiactividad, la humedad, la fluencia, la concentración de productos químicos, etc.
 - b) Los *accionadores de silicio* están constituidos por estructuras microelectrónicas y mecánicas, que se crean en la masa o en la superficie de un semiconductor y cuya función es convertir las señales eléctricas en movimiento físico.
 - c) Los *resonadores de silicio* son componentes constituidos por estructuras microelectrónicas o mecánicas, que se crean en la masa o en la superficie de un semiconductor y cuya función es generar una oscilación mecánica o eléctrica de una frecuencia predefinida, que depende de la geometría física de estas estructuras en respuesta a una entrada externa.
 - d) Los *osciladores de silicio* son componentes activos constituidos por estructuras microelectrónicas o mecánicas, que se crean en la masa o en la superficie de un semiconductor y cuya función es generar una oscilación mecánica o eléctrica de una frecuencia predefinida, que depende de la geometría física de estas estructuras.

Para los artículos definidos en esta Nota, las partidas 85.41 y 85.42 tienen prioridad sobre cualquier otra de la Nomenclatura que pudiera comprenderlos, especialmente en razón de su función, excepto en el caso de la partida 85.23.

10. En la partida 85.48, se consideran *pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles*, los que no son utilizables como tales a consecuencia de rotura, corte, desgaste o cualquier otro motivo o por no ser susceptibles de recarga.

Nota de subpartida.

1. La subpartida 8527.12 comprende únicamente los radiocasetes, con amplificador incorporado y sin altavoz (altoparlante) incorporado, que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y cuyas dimensiones sean inferiores o iguales a 170 mm x 100 mm x 45 mm.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad	Estad. Código
85.01		Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.				
	8501.1000	- Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	KB	6	U-10	
	8501.2000	- Motores universales de potencia superior a 37,5 W	KB	6	U-10	
		- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:				
	8501.3100	-- De potencia inferior o igual a 750 W	KB	6	U-10	
	8501.32	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW:				
	8501.3210	--- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW	KB	6	U-10	
	8501.3220	--- De potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 37 kW	KB	6	U-10	
	8501.3290	--- Los demás	KB	6	U-10	
	8501.3300	-- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	KB	6	U-10	
	8501.3400	-- De potencia superior a 375 kW	KB	6	U-10	
	8501.4000	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	KB	6	U-10	
		- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:				
	8501.5100	-- De potencia inferior o igual a 750 W	KB	6	U-10	
	8501.52	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW:				
	8501.5210	--- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW	KB	6	U-10	
	8501.5220	--- De potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 37 kW	KB	6	U-10	
	8501.5290	--- Los demás	KB	6	U-10	
	8501.53	-- De potencia superior a 75 kW:				
	8501.5310	--- Motores de tracción	KB	6	U-10	
		--- Los demás:				
	8501.5391	---- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 150 kW	KB	6	U-10	
	8501.5392	---- De potencia superior a 150 kW pero inferior o igual a 375 kW	KB	6	U-10	
	8501.5393	---- De potencia superior a 375 kW pero inferior o igual a 750 kW	KB	6	U-10	
	8501.5399	---- Los demás	KB	6	U-10	
		- Generadores de corriente alterna (alternadores):				
	8501.6100	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	KB	6	U-10	
	8501.6200	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	KB	6	U-10	
	8501.6300	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	KB	6	U-10	
	8501.64	-- De potencia superior a 750 kVA:				
	8501.6410	--- De potencia superior a 750 kVA pero inferior o igual a 1.500 kVA	KB	6	U-10	
	8501.6420	--- De potencia superior a 1.500 kVA pero inferior o igual a 7.500 kVA	KB	6	U-10	
	8501.6430	--- De potencia superior a 7.500 kVA pero inferior o igual a 37.500 kVA	KB	6	U-10	
	8501.6440	--- De potencia superior a 37.500 kVA pero inferior o igual a 122.500 kVA	KB	6	U-10	
	8501.6490	--- Los demás	KB	6	U-10	
85.02		Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.				
		- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel):				
	8502.11	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA:				
	8502.1110	--- De potencia inferior o igual a 15 kVA	KB	6	U-10	
	8502.1120	--- De potencia superior a 15 kVA pero inferior o igual a 37,5 kVA	KB	6	U-10	
	8502.1190	--- Los demás	KB	6	U-10	

8502.12	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA:			
8502.1210	--- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 150 kVA	KB	6	U-10
8502.1220	--- De potencia superior a 150 kVA pero inferior o igual a 225 kVA	KB	6	U-10
8502.1290	--- Los demás	KB	6	U-10
8502.13	-- De potencia superior a 375 kVA:			
8502.1310	--- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	KB	6	U-10
8502.1320	--- De potencia superior a 750 kVA pero inferior o igual a 1.500 kVA	KB	6	U-10
8502.1390	--- Los demás	KB	6	U-10
8502.2000	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	KB	6	U-10
	- Los demás grupos electrógenos:			
8502.3100	-- De energía eólica	KB	6	U-10
8502.39	-- Los demás:			
8502.3910	--- Accionados por turbinas de gas	KB	6	U-10
8502.3920	--- Accionados por turbinas hidráulicas	KB	6	U-10
8502.3930	--- Accionados por turbinas de vapor	KB	6	U-10
8502.3990	--- Los demás	KB	6	U-10
8502.4000	- Convertidores rotativos eléctricos	KB	6	U-10
85.03	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.			
8503.0010	- Estatores y rotores para los bienes de la partida 85.01	KB	6	KN-06
8503.0090	- Los demás	KB	6	KN-06
85.04	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo, rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).			
8504.1000	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	KB	6	U-10
	- Transformadores de dieléctrico líquido:			
8504.21	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA:			
8504.2110	--- De potencia inferior o igual a 15 kVA	KB	6	U-10
8504.2120	--- De potencia superior a 15 kVA pero inferior o igual a 75 kVA	KB	6	U-10
8504.2130	--- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 150 kVA	KB	6	U-10
8504.2140	--- De potencia superior a 150 kVA pero inferior o igual a 300 kVA	KB	6	U-10
8504.2190	--- Los demás	KB	6	U-10
8504.22	-- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA:			
8504.2210	--- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 1.500 kVA	KB	6	U-10
8504.2220	--- De potencia superior a 1.500 kVA pero inferior o igual a 3.700 kVA	KB	6	U-10
8504.2230	--- De potencia superior a 3.700 kVA pero inferior o igual a 7.500 kVA	KB	6	U-10
8504.2290	--- Los demás	KB	6	U-10
8504.23	-- De potencia superior a 10.000 kVA:			
8504.2310	--- De potencia superior a 10.000 kVA pero inferior o igual a 37.500 kVA	KB	6	U-10
8504.2320	--- De potencia superior a 37.500 kVA pero inferior o igual a 75.000 kVA	KB	6	U-10
8504.2330	--- De potencia superior a 75.000 kVA pero inferior o igual a 150.000 kVA	KB	6	U-10
8504.2390	--- Los demás	KB	6	U-10
	- Los demás transformadores:			
8504.3100	-- De potencia inferior o igual a 1 kVA	KB	6	U-10
8504.3200	-- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	KB	6	U-10
8504.3300	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	KB	6	U-10
8504.3400	-- De potencia superior a 500 kVA	KB	6	U-10
8504.4000	- Convertidores estáticos	KB	6	U-10
8504.5000	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	KB	6	U-10
8504.9000	- Partes	KB	6	KN-06

85.05	Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas.			
	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:			
8505.1100	-- De metal	KB	6	KN-06
8505.1900	-- Los demás	KB	6	KN-06
8505.2000	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	KB	6	KN-06
8505.90	- Los demás, incluidas las partes:			
8505.9010	-- Electroimanes	KB	6	KN-06
8505.9090	-- Los demás	KB	6	KN-06
85.06	Pilas y baterías de pilas, eléctricas.			
8506.10	- De dióxido de manganeso:			
8506.1010	-- Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	KB	6	U-10
8506.1090	-- Las demás	KB	6	U-10
8506.3000	- De óxido de mercurio	KB	6	U-10
8506.40	- De óxido de plata:			
8506.4010	-- Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	KB	6	U-10
8506.4090	-- Las demás	KB	6	U-10
8506.50	- De litio:			
8506.5010	-- Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	KB	6	U-10
8506.5090	-- Las demás	KB	6	U-10
8506.60	- De aire-cinc:			
8506.6010	-- Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	KB	6	U-10
8506.6090	-- Las demás	KB	6	U-10
8506.80	- Las demás pilas y baterías de pilas:			
8506.8010	-- Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	KB	6	U-10
8506.8090	-- Las demás	KB	6	U-10
8506.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.			
8507.10	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón):			
8507.1010	-- Que funcionen con electrolito líquido	KB	6	U-10
8507.1090	-- Los demás	KB	6	U-10
8507.2000	- Los demás acumuladores de plomo	KB	6	U-10
8507.3000	- De níquel-cadmio	KB	6	U-10
8507.4000	- De níquel-hierro	KB	6	U-10
8507.5000	- De níquel-hidruro metálico	KB	6	U-10
8507.6000	- De iones de litio	KB	6	U-10
8507.8000	- Los demás acumuladores	KB	6	U-10
8507.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.08	Aspiradoras.			
	- Con motor eléctrico incorporado:			
8508.1100	-- De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l	KB	6	U-10
8508.1900	-- Las demás	KB	6	U-10
8508.6000	- Las demás aspiradoras	KB	6	U-10
8508.7000	- Partes	KB	6	KN-06
85.09	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 85.08.			
8509.40	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas:			
	-- Trituradoras y mezcladoras de alimentos:			
8509.4011	--- Licuadoras (blender) de 1 o varias velocidades	KB	6	U-10
8509.4019	--- Las demás	KB	6	U-10
8509.4020	-- Extractoras de jugo de frutos u hortalizas	KB	6	U-10
8509.8000	- Los demás aparatos	KB	6	U-10
8509.9000	- Partes	KB	6	KN-06

85.10	Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.			
8510.1000	- Afeitadoras	KB	6	U-10
8510.2000	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	KB	6	U-10
8510.3000	- Aparatos de depilar	KB	6	U-10
8510.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.11	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.			
8511.1000	- Bujías de encendido	KB	6	U-10
8511.2000	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	KB	6	U-10
8511.3000	- Distribuidores; bobinas de encendido	KB	6	U-10
8511.4000	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	KB	6	U-10
8511.5000	- Los demás generadores	KB	6	U-10
8511.8000	- Los demás aparatos y dispositivos	KB	6	U-10
8511.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.12	Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocipedos o vehículos automóviles.			
8512.1000	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	KB	6	U-10
8512.20	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual:			
8512.2010	-- Para vehículos de la partida 87.01	KB	6	U-10
8512.2020	-- Para vehículos de la partida 87.02	KB	6	U-10
8512.2030	-- Para vehículos de la partida 87.03	KB	6	U-10
8512.2040	-- Para vehículos de la partida 87.04	KB	6	U-10
8512.2090	-- Los demás	KB	6	U-10
8512.3000	- Aparatos de señalización acústica	KB	6	U-10
8512.4000	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	KB	6	U-10
8512.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.13	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.			
8513.10	- Lámparas:			
8513.1010	-- Lámparas de seguridad (para mineros y similares)	KB	6	U-10
8513.1020	-- Linternas de pilas	KB	6	U-10
8513.1090	-- Las demás	KB	6	U-10
8513.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.14	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.			
8514.1000	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	KB	6	U-10
8514.2000	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	KB	6	U-10
8514.3000	- Los demás hornos	KB	6	U-10
8514.4000	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	KB	6	U-10
8514.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.15	Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.			
	- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:			

8515.11	-- Soldadores y pistolas para soldar:			
8515.1110	--- Pistola de soldadura blanda de tensión inferior o igual a 250 V	KB	6	U-10
8515.1120	--- Plancha de soldadura blanda de tensión inferior o igual a 250 V	KB	6	U-10
8515.1130	--- Soldador de conductos termoplásticos por termofusión, de tensión inferior o igual a 250 V	KB	6	U-10
8515.1140	--- Soldador de láminas por termofusión, de tensión inferior o igual a 250 V	KB	6	U-10
8515.1190	--- Los demás	KB	6	U-10
8515.1900	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:			
8515.2100	-- Total o parcialmente automáticos	KB	6	U-10
8515.2900	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:			
8515.3100	-- Total o parcialmente automáticos	KB	6	U-10
8515.39	-- Los demás:			
8515.3910	--- Manuales, con electrodos recubiertos, constituidos por los dispositivos de soldadura y un transformador	KB	6	U-10
8515.3920	--- Manuales, con electrodos recubiertos, constituidos por los dispositivos de soldadura y un generador o un convertidor rotativo o un convertidor estático	KB	6	U-10
8515.3990	--- Los demás	KB	6	U-10
8515.8000	- Las demás máquinas y aparatos	KB	6	U-10
8515.9000	- Partes	KB	6	KN-06

85.16

Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calentatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.

8516.10	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión:			
	-- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo:			
8516.1031	--- Dispensador y purificador de agua fría y caliente	KB	6	U-10
8516.1032	--- Calefones	KB	6	U-10
8516.1033	--- Duchas	KB	6	U-10
8516.1039	--- Los demás	KB	6	U-10
	-- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento por acumulación:			
8516.1041	--- Termos	KB	6	U-10
8516.1049	--- Los demás	KB	6	U-10
	-- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento por inmersión:			
8516.1051	--- De uso doméstico	KB	6	U-10
8516.1059	--- Los demás	KB	6	U-10
8516.1090	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:			
8516.2100	-- Radiadores de acumulación	KB	6	U-10
8516.2900	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:			
8516.3100	-- Secadores para el cabello	KB	6	U-10
8516.32	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello:			
8516.3210	--- Alisador de cabello	KB	6	U-10
8516.3220	--- Ondulador de cabello	KB	6	U-10
8516.3290	--- Los demás	KB	6	U-10
8516.3300	-- Aparatos para secar las manos	KB	6	U-10
8516.40	- Planchas eléctricas:			
8516.4010	-- De vapor	KB	6	U-10
8516.4090	-- Las demás	KB	6	U-10
8516.5000	- Hornos de microondas	KB	6	U-10

8516.60	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores: -- Hornos, cocinas (estufas)*:			
8516.6011	--- Hornos para empotrar	KB	6	U-10
8516.6019	--- Los demás -- Hornillos (incluidas las mesas de cocción):	KB	6	U-10
8516.6021	--- Hornillos para empotrar	KB	6	U-10
8516.6022	--- Hornillos portátiles	KB	6	U-10
8516.6029	--- Los demás	KB	6	U-10
8516.6030	-- Parrillas y asadores	KB	6	U-10
8516.6090	-- Los demás - Los demás aparatos electrotérmicos:	KB	6	U-10
8516.7100	-- Aparatos para la preparación de café o té	KB	6	U-10
8516.7200	-- Tostadoras de pan	KB	6	U-10
8516.79	-- Los demás:			
8516.7910	--- Encrespadores de pestañas	KB	6	U-10
8516.7920	--- Hervidores de agua con capacidad nominal inferior o igual a 10 l	KB	6	U-10
8516.7990	--- Los demás	KB	6	U-10
8516.8000	- Resistencias calentadoras	KB	6	U-10
8516.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.17	Teléfonos, incluidos los teléfonos celulares (móviles)* y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28. - Teléfonos, incluidos los teléfonos celulares (móviles)* y los de otras redes inalámbricas:			
8517.1100	-- Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	KB	6	U-10
8517.1200	-- Teléfonos celulares (móviles)* y los de otras redes inalámbricas	KB	6	U-10
8517.1800	-- Los demás - Los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):	KB	6	U-10
8517.6100	-- Estaciones base	KB	6	U-10
8517.62	-- Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»):			
8517.6210	--- Aparatos de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»)	KB	6	U-10
8517.6220	--- Modems de los tipos utilizados en las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	KB	6	U-10
8517.6230	--- Microteléfonos inalámbricos	KB	6	U-10
8517.6240	--- Videófonos	KB	6	U-10
8517.6250	--- Aparatos buscapersonas («beepers»)	KB	6	U-10
8517.6290	--- Los demás	KB	6	U-10
8517.6900	-- Los demás	KB	6	U-10
8517.7000	- Partes	KB	6	KN-06
85.18	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.			
8518.1000	- Micrófonos y sus soportes - Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:	KB	6	U-10
8518.2100	-- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	KB	6	U-10
8518.2200	-- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	KB	6	U-10
8518.2900	-- Los demás	KB	6	U-10

8518.30	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes):			
8518.3010	-- Microteléfonos alámbricos	KB	6	U-10
8518.3090	-- Los demás	KB	6	U-10
8518.4000	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	KB	6	U-10
8518.5000	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	KB	6	U-10
8518.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.19	Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido.			
8519.2000	- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago	KL	6	U-10
8519.3000	- Giradiscos	KL	6	U-10
8519.5000	- Contestadores telefónicos	KL	6	U-10
	- Los demás aparatos:			
8519.81	-- Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor:			
8519.8110	--- Lectores de discos compactos (CD)	KL	6	U-10
8519.8120	--- Grabadores de discos compactos (CD)	KL	6	U-10
8519.8190	--- Los demás	KL	6	U-10
8519.8900	-- Los demás	KL	6	U-10
[85.20]				
85.21	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.			
8521.1000	- De cinta magnética	KL	6	U-10
8521.90	- Los demás:			
8521.9020	-- Grabador de discos de vídeo digitales (discos digitales versátiles) (DVD)	KL	6	U-10
8521.9090	-- Los demás	KL	6	U-10
85.22	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 u 85.21.			
8522.1000	- Cápsulas fonocaptoras	KL	6	KN-06
8522.9000	- Los demás	KL	6	KN-06
85.23	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes («smart cards») y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.			
	- Soportes magnéticos:			
8523.2100	-- Tarjetas con banda magnética incorporada	KL	6	U-10
8523.29	-- Los demás:			
	--- Cintas magnéticas sin grabar:			
8523.2911	---- Para sonido	KL	6	U-10
8523.2912	---- Para datos o instrucciones de los tipos utilizados en máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	KL	6	U-10
8523.2919	---- Las demás	KL	6	U-10
	--- Cintas magnéticas grabadas:			
8523.2921	---- Que contengan datos o instrucciones de los tipos utilizados en máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	KL	6	U-10
8523.2922	---- De carácter educativo o científico	KL	6	U-10
8523.2923	---- De carácter musical, incluidas las grabaciones de óperas, operetas, comedias musicales y demás grabaciones en las que la música desempeñe un papel importante	KL	6	U-10
8523.2929	---- Las demás	KL	6	U-10
8523.2930	--- Discos magnéticos	KL	6	U-10
8523.2990	--- Los demás	KL	6	U-10

	- Soportes ópticos:			
8523.41	-- Sin grabar:			
8523.4110	--- Discos compactos (CD)	KL	6	U-10
8523.4120	--- Discos de vídeo digitales (discos digitales versátiles) (DVD)	KL	6	U-10
8523.4190	--- Los demás	KL	6	U-10
8523.49	-- Los demás:			
8523.4910	--- Discos compactos (CD) y discos de vídeo digitales (discos digitales versátiles) (DVD) que contengan datos o instrucciones grabados en forma binaria, de los tipos utilizados en máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	KL	6	U-10
8523.4920	--- Discos compactos (CD) y discos de vídeo digitales (discos digitales versátiles) (DVD) que contengan representaciones de instrucciones, datos, sonidos e imágenes grabados en forma binaria legible por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	KL	6	U-10
8523.4930	--- Discos compactos (CD) y discos de vídeo digitales (discos digitales versátiles) (DVD) de carácter educativo o científico	KL	6	U-10
8523.4940	--- Discos compactos (CD) y discos de vídeo digitales (discos digitales versátiles) (DVD), de carácter musical, incluidas las grabaciones de óperas, operetas, comedias musicales y demás grabaciones en las que la música desempeñe un papel importante	KL	6	U-10
8523.4990	--- Los demás	KL	6	U-10
	- Soportes semiconductores:			
8523.5100	-- Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores	KL	6	U-10
8523.5200	-- Tarjetas inteligentes («smart cards»)	KL	6	U-10
8523.5900	-- Los demás	KL	6	U-10
8523.8000	- Los demás	KL	6	U-10

[85.24]

85.25

Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras.

8525.5000	- Aparatos emisores	KL	6	U-10
8525.6000	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	KL	6	U-10
8525.80	- Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras:			
8525.8010	-- Cámaras de televisión	KB	6	U-10
8525.8020	-- Cámaras digitales	KB	6	U-10
8525.8030	-- Videocámaras	KB	6	U-10

85.26

Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.

8526.1000	- Aparatos de radar	KB	6	U-10
	- Los demás:			
8526.9100	-- Aparatos de radionavegación	KB	6	U-10
8526.9200	-- Aparatos de radiotelemando	KB	6	U-10

85.27

Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.

	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior:			
8527.1200	-- Radiocasetes de bolsillo	KB	6	U-10
8527.1300	-- Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	KB	6	U-10
8527.1900	-- Los demás	KB	6	U-10

	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:			
8527.21	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido:			
8527.2110	--- De sistema de lectura por rayo láser	KB	6	U-10
8527.2190	--- Los demás	KB	6	U-10
8527.2900	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Los demás:			
8527.91	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido:			
8527.9130	--- De sistema de lectura analógico/digital	KB	6	U-10
8527.9190	--- Los demás	KB	6	U-10
8527.9200	-- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	KB	6	U-10
8527.9900	-- Los demás	KB	6	U-10
85.28	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.			
	- Monitores con tubo de rayos catódicos:			
8528.42	-- Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71:			
8528.4210	--- En color	KB	6	U-10
8528.4220	--- En blanco y negro o demás monocromos	KB	6	U-10
8528.49	-- Los demás:			
8528.4910	--- En color	KB	6	U-10
8528.4920	--- En blanco y negro o demás monocromos	KB	6	U-10
	- Los demás monitores:			
8528.52	-- Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71:			
	--- En color:			
8528.5211	---- De cristal líquido	KB	6	U-10
8528.5212	---- De plasma	KB	6	U-10
8528.5219	---- Los demás	KB	6	U-10
8528.5220	--- En blanco y negro o demás monocromos	KB	6	U-10
8528.59	-- Los demás:			
8528.5910	--- En color	KB	6	U-10
8528.5920	--- En blanco y negro o demás monocromos	KB	6	U-10
	- Proyectores:			
8528.6200	-- Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	KB	6	U-10
8528.6900	-- Los demás	KB	6	U-10
	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:			
8528.7100	-- No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo	KB	6	U-10
8528.72	-- Los demás, en colores:			
8528.7210	--- De tubos de rayos catódicos	KB	6	U-10
8528.7220	--- De cristal líquido	KB	6	U-10
8528.7230	--- De plasma	KB	6	U-10
8528.7290	--- Los demás	KB	6	U-10
8528.7300	-- Los demás, monocromos	KB	6	U-10
85.29	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.			
8529.1000	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	KB	6	KN-06
8529.9000	- Las demás	KB	6	KN-06

85.30	Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 86.08).			
8530.1000	- Aparatos para vías férreas o similares	KB	6	U-10
8530.8000	- Los demás aparatos	KB	6	U-10
8530.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.31	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.			
8531.10	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares:			
8531.1010	-- Detectores de humo	KB	6	U-10
8531.1090	-- Los demás	KB	6	U-10
8531.2000	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	KB	6	U-10
8531.8000	- Los demás aparatos	KB	6	U-10
8531.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.32	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.			
8532.1000	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	KB	6	KN-06
	- Los demás condensadores fijos:			
8532.2100	-- De tantalio	KB	6	KN-06
8532.2200	-- Electrolíticos de aluminio	KB	6	KN-06
8532.2300	-- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	KB	6	KN-06
8532.2400	-- Con dieléctrico de cerámica, multicapas	KB	6	KN-06
8532.2500	-- Con dieléctrico de papel o plástico	KB	6	KN-06
8532.2900	-- Los demás	KB	6	KN-06
8532.3000	- Condensadores variables o ajustables	KB	6	KN-06
8532.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.33	Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).			
8533.1000	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	KB	6	KN-06
	- Las demás resistencias fijas:			
8533.2100	-- De potencia inferior o igual a 20 W	KB	6	KN-06
8533.2900	-- Las demás	KB	6	KN-06
	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):			
8533.31	-- De potencia inferior o igual a 20 W:			
8533.3110	--- Resistencias	KB	6	KN-06
8533.3120	--- Reóstatos	KB	6	KN-06
8533.3130	--- Potenciómetros	KB	6	KN-06
8533.39	-- Las demás:			
8533.3910	--- Resistencias	KB	6	KN-06
8533.3920	--- Reóstatos	KB	6	KN-06
8533.3930	--- Potenciómetros	KB	6	KN-06
8533.40	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros):			
	-- Resistencias:			
8533.4011	--- Varistores de óxidos metálicos	KB	6	KN-06
8533.4019	--- Las demás	KB	6	KN-06
8533.4020	-- Reóstatos	KB	6	KN-06
8533.4030	-- Potenciómetros	KB	6	KN-06
8533.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.34	8534.0000 Circuitos impresos.	KB	6	KN-06
85.35	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.			
8535.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible:			
8535.1010	-- Fusibles	KB	6	KN-06
8535.1020	-- Cortacircuitos de fusible	KB	6	KN-06

	- Disyuntores:			
8535.2100	-- Para una tensión inferior a 72,5 kV	KB	6	KN-06
8535.2900	-- Los demás	KB	6	KN-06
8535.30	- Seccionadores e interruptores:			
8535.3010	-- Seccionadores	KB	6	KN-06
	-- Interruptores:			
8535.3021	--- Para una tensión inferior a 72,5 kV	KB	6	KN-06
8535.3029	--- Los demás	KB	6	KN-06
8535.4000	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	KB	6	KN-06
8535.90	- Los demás:			
8535.9010	-- Aparatos de empalme y conexión	KB	6	KN-06
8535.9020	-- Arrancadores de motor y protectores de sobrecarga para motores	KB	6	KN-06
8535.9090	-- Los demás	KB	6	KN-06
85.36	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.			
8536.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible:			
8536.1010	-- Fusibles	KB	6	KN-06
8536.1020	-- Cortacircuitos de fusible	KB	6	KN-06
8536.2000	- Disyuntores	KB	6	KN-06
8536.30	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos:			
8536.3010	-- Protectores de sobrecarga para motores	KB	6	KN-06
8536.3090	-- Los demás	KB	6	KN-06
	- Relés:			
8536.41	-- Para una tensión inferior o igual a 60 V:			
8536.4110	--- Para una tensión inferior o igual a 12 V	KB	6	KN-06
8536.4190	--- Los demás	KB	6	KN-06
8536.49	-- Los demás:			
8536.4910	--- Para una tensión superior a 60 V pero inferior o igual a 130 V	KB	6	KN-06
8536.4990	--- Los demás	KB	6	KN-06
8536.5000	-- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	KB	6	KN-06
	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):			
8536.6100	-- Portalámparas	KB	6	KN-06
8536.6900	-- Los demás	KB	6	KN-06
8536.7000	- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	KB	6	KN-06
8536.90	- Los demás aparatos:			
	-- Aparatos de empalme y conexión:			
8536.9013	--- Conectores, bornes y terminales	KB	6	KN-06
8536.9019	--- Los demás	KB	6	KN-06
8536.9090	-- Los demás	KB	6	KN-06
85.37	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.			
8537.1000	- Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	KB	6	KN-06
8537.20	- Para una tensión superior a 1.000 V:			
8537.2010	-- Para una tensión superior a 1.000 V pero inferior o igual a 72,5 kV	KB	6	KN-06
8537.2090	-- Los demás	KB	6	KN-06
85.38	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.			
8538.1000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	KB	6	KN-06
8538.9000	- Las demás	KB	6	KN-06

85.39	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).			
8539.1000	- Faros o unidades «sellados» - Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:	KB	6	U-10
8539.21	-- Halógenos, de wolframio (tungsteno):			
8539.2110	--- Lámparas lineales	KB	6	U-10
8539.2120	--- Lámparas con reflector dicróico	KB	6	U-10
8539.2130	--- Lámparas para vehículos para una tensión inferior o igual a 24 V	KB	6	U-10
8539.2190	--- Las demás	KB	6	U-10
8539.2200	-- Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	KB	6	U-10
8539.2900	-- Los demás - Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:	KB	6	U-10
8539.31	-- Fluorescentes, de cátodo caliente:			
8539.3110	--- Con balasto incorporado (de ahorro de energía)	KB	6	U-10
8539.3190	--- Las demás	KB	6	U-10
8539.32	-- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico:			
8539.3210	--- Para tensión inferior o igual a 24 V, para vehículos --- Las demás, para tensión superior a 24 V:	KB	6	U-10
8539.3221	---- De vapor de mercurio	KB	6	U-10
8539.3222	---- De vapor de sodio	KB	6	U-10
8539.3223	---- De vapor de halogenuro metálico	KB	6	U-10
8539.3900	-- Los demás - Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:	KB	6	U-10
8539.4100	-- Lámparas de arco	KB	6	U-10
8539.4900	-- Los demás	KB	6	U-10
8539.50	- Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED):			
8539.5010	-- Con balasto incorporado, para uso interior	KB	6	U-10
8539.5020	-- Con balasto incorporado, para vías públicas	KB	6	U-10
8539.5090	-- Las demás	KB	6	U-10
8539.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.40	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.			
	- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:			
8540.1100	-- En colores	KL	6	U-10
8540.1200	-- Monocromos	KL	6	U-10
8540.2000	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	KL	6	U-10
8540.4000	- Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	KL	6	U-10
8540.6000	- Los demás tubos catódicos - Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:	KL	6	U-10
8540.7100	-- Magnetrones	KL	6	U-10
8540.7900	-- Los demás	KL	6	U-10
	- Las demás lámparas, tubos y válvulas:			
8540.8100	-- Tubos receptores o amplificadores	KL	6	U-10
8540.8900	-- Los demás	KL	6	U-10
	- Partes:			
8540.9100	-- De tubos catódicos	KL	6	KN-06
8540.9900	-- Las demás	KB	6	KN-06

85.41	Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados.			
8541.1000	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED)	KL	6	U-10
	- Transistores, excepto los fototransistores:			
8541.2100	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	KL	6	U-10
8541.2900	-- Los demás	KL	6	U-10
8541.3000	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	KL	6	U-10
8541.4000	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED)	KL	6	U-10
8541.5000	- Los demás dispositivos semiconductores	KL	6	U-10
8541.6000	- Cristales piezoeléctricos montados	KL	6	U-10
8541.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.42	Circuitos electrónicos integrados.			
	- Circuitos electrónicos integrados:			
8542.3100	-- Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos	KL	6	U-10
8542.3200	-- Memorias	KL	6	U-10
8542.3300	-- Amplificadores	KL	6	U-10
8542.3900	-- Los demás	KL	6	U-10
8542.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.43	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.			
8543.10	- Aceleradores de partículas:			
8543.1010	-- Nucleares	KB	0	U-10
8543.1090	-- Los demás	KB	6	U-10
8543.2000	- Generadores de señales	KB	6	U-10
8543.3000	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	KB	6	U-10
8543.70	- Las demás máquinas y aparatos:			
8543.7010	-- Amplificadores de microondas	KB	6	U-10
8543.7090	-- Los demás	KB	6	U-10
8543.9000	- Partes	KB	6	KN-06
85.44	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.			
	- Alambre para bobinar:			
8544.1100	-- De cobre	KB	6	KN-06
8544.1900	-- Los demás	KB	6	KN-06
8544.2000	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	KB	6	KN-06
8544.3000	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	KB	6	KN-06
	- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V:			
8544.4200	-- Provistos de piezas de conexión	KB	6	KN-06
8544.49	-- Los demás:			
8544.4910	--- Para una tensión inferior o igual a 80 V	KB	6	KN-06
	--- Los demás:			
8544.4991	---- De cobre	KB	6	KN-06
8544.4999	---- Los demás	KB	6	KN-06
8544.60	- Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 V:			
8544.6010	-- De cobre	KB	6	KN-06
8544.6090	-- Los demás	KB	6	KN-06
8544.7000	- Cables de fibras ópticas	KB	6	KN-06

85.45	Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.			
	- Electrodo:			
8545.1100	-- De los tipos utilizados en hornos	KB	6	KN-06
8545.1900	-- Los demás	KB	6	KN-06
8545.2000	- Escobillas	KB	6	KN-06
8545.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
85.46	Aisladores eléctricos de cualquier materia.			
8546.1000	- De vidrio	KB	6	KN-06
8546.2000	- De cerámica	KB	6	KN-06
8546.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
85.47	Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo, casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.			
8547.1000	- Piezas aislantes de cerámica	KB	6	KN-06
8547.2000	- Piezas aislantes de plástico	KB	6	KN-06
8547.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
85.48	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.			
8548.10	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles:			
8548.1010	-- Desechos de células y baterías primarias y desechos de acumuladores eléctricos	KB	6	KN-06
8548.1020	-- Desperdicios y desechos de pilas y baterías de pilas, eléctricas	KB	6	KN-06
8548.1030	-- Desperdicios y desechos de acumuladores eléctricos	KB	6	KN-06
8548.1040	-- Pilas y baterías de pilas, eléctricas, en desuso, inservibles	KB	6	KN-06
8548.1050	-- Acumuladores eléctricos de plomo que funcionen con electrolito líquido, drenados, en desuso, inservibles	KB	6	KN-06
8548.1090	-- Los demás	KB	6	KN-06
8548.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
